

Primer plan estratégico de
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

 Diputación
de Cádiz

SERVICIOS SOCIALES,
FAMILIAS E IGUALDAD
Participación Ciudadana

2023. Diputación Provincial de Cádiz

I Plan Estratégico de Participación Ciudadana de la **Diputación Provincial de Cádiz**



REDACCIÓN DE CONTENIDOS, ORTOTIPOGRAFÍA,
DIRECCIÓN DE ARTE, ILUSTRACIÓN Y MAQUETACIÓN.
www.cadigenia.com
Cadigenia S.L.



El I Plan Estratégico de Participación Ciudadana que a continuación presentamos viene a reforzar el nuevo modelo de gobernanza y el compromiso que la Diputación de Cádiz tiene con la ciudadanía de esta provincia. Este documento es una clara apuesta por la participación ciudadana de los gaditanos y las gaditanas en la provincia de Cádiz los próximos cuatro años.

No solo pretendemos construir una sociedad mejor sino también ayudar a que la sociedad se construya a sí misma de la mejor manera posible. El compromiso y la responsabilidad de la institución que represento deben caminar de la mano de la ciudadanía para que la provincia de Cádiz sea sinónimo de futuro, igualdad y desarrollo.

Es fundamental que la Diputación lidere una herramienta que atienda a las exigencias ciudadanas en aquellos asuntos que les sean pertinentes y que, gracias a las políticas públicas, mejoren sus vidas. Para ello es imprescindible la creación de este instrumento que nace con vocación de servicio público y servirá para gestionar recursos, ejecutar proyectos, avanzar tecnológicamente en el modelo de Gobierno Abierto y ser altavoz de la ciudadanía.

La provincia de Cádiz es rica en valores, diversa y proactiva en su relación con una sociedad cada vez más activa y participativa. Desde la Diputación queremos fomentar esta cultura participativa que se forja desde la infancia apostando por un tejido asociativo cada vez más fuerte e impulsando la colaboración permanente con los ayuntamientos.

En la Diputación de Cádiz, y concretamente en el Servicio de Participación Ciudadana, los municipios encontrarán el apoyo y el conocimiento necesario para que los proyectos y programas de participación ciudadana insertos en el Plan sean llevados a cabo con eficacia.

No me cabe duda de que este I Plan Estratégico de Participación Ciudadana será un aliado de la Diputación, de los municipios y de la ciudadanía comprometida y constructiva que define a la provincia de Cádiz.

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Excma. Diputación de Cádiz



La participación ciudadana es el más trascendente proceso democrático que implica compromiso social tanto por parte de las administraciones públicas como por parte de la ciudadanía. Supone un constante avance en las políticas hacia una sociedad más equitativa y justa, y una responsabilidad en cuanto al conocimiento y práctica participativa. Es un espacio de inteligencia colectiva, de mejora como sociedad, de diálogo y consenso. Es una de las herramientas con mayor impacto de transformación social en nuestra democracia. Para la Diputación Provincial de Cádiz, además, se trata del instrumento central para el progreso y sostenibilidad social de la provincia a través de sus entidades locales, su tejido asociativo y la ciudadanía.

Como contempla el preámbulo del IV Plan de Gobierno Abierto de España (aprobado en octubre del 2020), "la ciudadanía viene expresando cada vez con mayor intensidad, y muy especialmente durante la última década, su demanda de mayor transparencia, participación, integridad y colaboración en la toma de decisiones públicas".

El protagonismo de la participación en la Diputación Provincial de Cádiz ha sido liderada principalmente por el Servicio de Participación Ciudadana, adscrito a la actual Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Desde el año 2007 ha llevado a cabo numerosas campañas ciudadanas, jornadas y acciones formativas dirigidas a asociaciones y a la ciudadanía en general. Asimismo ha impulsado Consejos comarcales y provinciales de participación y la creación de un Reglamento específico de participación ciudadana.

El recorrido del trabajo de la Diputación en materia de participación ciudadana es amplio y ha adoptado un nivel de compromiso tal que ha llevado a la necesidad de implantar un instrumento de trabajo que fortalezca y estructure todas las acciones desde el Servicio de Participación Ciudadana, instaurando el principio de transversalidad en las áreas pertinentes de la institución y con la colaboración de las entidades de la provincia.

Sabemos que el proceso de la participación ciudadana no puede entenderse como algo puntual o consultivo. Es urgente poner en el centro un modelo de gobierno abierto, con una clara vocación participativa, transparente y que facilite la accesibilidad a la información institucional, algo que ya hacemos y es una realidad cotidiana en la institución provincial pero también es algo en lo que se puede avanzar mucho.

Por todo ello, es necesario crear el I Plan Estratégico de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz que dará respuesta a las siguientes premisas:



En primer lugar porque a través de un primer plan estratégico, creado a partir de las recomendaciones y conclusiones de un diagnóstico previo, da forma a las líneas de acción a llevar a cabo en base a las necesidades detectadas y teniendo en cuenta las características propias de la participación ciudadana de la provincia de Cádiz.

En segundo lugar, es necesario dibujar un horizonte al que dirigir las políticas de participación ciudadana desde el marco de la provincia, teniendo en cuenta sus peculiaridades, la diversidad de la cultura participativa, la inclusión y los avances en nuevas tecnologías aplicables a la participación en su amplio sentido.

Por último, es un paso que va más allá de un mero compromiso institucional que se muestra ante la ciudadanía. Estamos ante un documento político y estratégico que dará voz a la ciudadanía de manera estructural, al tiempo que logrará los objetivos previstos que a priori muestran el progreso en la participación ciudadana en la provincia de Cádiz. Dicho de otra manera, el presente Plan Estratégico nos desvela las líneas de trabajo y las fórmulas más idóneas para desarrollar nuevas metodologías, dinamizar los Consejos, dar utilidad a los reglamentos y, sobre todo, avanzar en la búsqueda de soluciones y consensos ante la demanda ciudadana.

Ana Isabel Moreno Jiménez
Diputada Delegada de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Consumo

ÍNDICE

PRESENTACIÓN pág. / 07

1. MARCO NORMATIVO pág. / 09

2. POBLACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA pág. / 17

3. GOBERNANZA DEL PROCESO pág. / 18

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES pág. / 21

5. METODOLOGÍA DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO pág. / 24

6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA: PRINCIPALES PROBLEMAS, RETOS Y NECESIDADES DETECTADAS pág. / 27

7. DELIMITACIÓN DE PRIORIDADES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS pág. / 61

8. AVANCE SOBRE MEDIDAS Y ACTUACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO pág. / 65

9. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN pág. / 76



Primer plan estratégico de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La **participación ciudadana** es el más trascendente proceso democrático que implica **compromiso social** tanto por parte de las administraciones públicas como por parte de la ciudadanía. Supone un constante avance en las políticas hacia una sociedad más equitativa y justa, y una responsabilidad en cuanto al conocimiento y práctica participativa. Es un espacio de **inteligencia colectiva**, de mejora como sociedad, de diálogo y consenso. Es la herramienta con mayor impacto de transformación social en nuestra democracia. Además, para la Diputación Provincial de Cádiz se trata del instrumento central para el **progreso y sostenibilidad social** de la provincia, a través de las entidades locales, su tejido asociativo y su ciudadanía.

Como contempla el preámbulo del **IV Plan de Gobierno Abierto de España** (aprobado en octubre del 2020), *“la ciudadanía viene expresando cada vez con mayor intensidad, y muy especialmente durante la última década, sus demandas de mayor transparencia, participación, integridad y colaboración en la toma de decisiones públicas”*.

El protagonismo de la participación en la Diputación Provincial de Cádiz ha sido liderada principalmente por el Servicio de Participación Ciudadana, adscrito a la actual Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, llevándose a cabo desde el año 2007 numerosas campañas ciudadanas, jornadas, acciones formativas dirigidas a asociaciones y ciudadanía en general, así como impulsando Consejos Comarcales y provinciales de participación y la creación de un Reglamento.

El recorrido del trabajo de la Diputación en materia de participación ciudadana es amplio y ha adoptado un nivel de compromiso tal, que ha llevado a la necesidad de implantar un instrumento de trabajo que fortalezca y estructure todas las acciones desde el Servicio de Participación Ciudadana, instaurando el principio de transversalidad en las áreas pertinentes de la institución y con la colaboración de las entidades de la provincia.



Primer plan estratégico de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Ya sabemos que el proceso de la participación ciudadana no puede entenderse como algo puntual, consultivo o específicamente algo propio de asociaciones sin ánimo de lucro. Es urgente vislumbrar un modelo de **gobierno abierto**, con una clara vocación participativa, transparente y que facilite la accesibilidad a la información institucional.

Por todo ello, la necesidad de crear el **I Plan Estratégico de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz**, para dar respuesta a las siguientes premisas:

En primer lugar porque a través de un primer plan estratégico, creado a partir de las recomendaciones y conclusiones de un diagnóstico previo, da forma a las líneas de acción a llevar a cabo en base a las necesidades detectadas y teniendo en cuenta las características propias de la participación ciudadana de la provincia de Cádiz.

En segundo lugar, es necesario dibujar un horizonte al que dirigir las políticas de participación ciudadana desde el marco de la provincia, teniendo en cuenta sus peculiaridades, la diversidad de la cultura participativa, la inclusión y los avances en nuevas tecnologías aplicables a la participación en su amplio sentido.

Por último, es un paso que va más allá de un mero compromiso institucional que se muestra ante la ciudadanía, estamos ante un documento político y estratégico que dará voz a la ciudadanía de manera estructural, a la par que se alcanzarán los objetivos previstos que a priori muestra el progreso en la **participación ciudadana en la provincia de Cádiz**. Dicho de otra manera, el presente Plan Estratégico nos desvela las líneas de trabajo y las fórmulas más idóneas para desarrollar nuevas metodologías, dinamizar los Consejos, dar utilidad a los reglamentos y sobre todo avanzar en la búsqueda de soluciones y consensos ante la demanda ciudadana.

"Sin duda, estamos ante un compromiso de la Diputación Provincial de Cádiz por dar valor a una ciudadanía activa, comprometida y llena de valores."



1. Marco normativo



1. Marco normativo

En los últimos años se han **elaborado** normativas con el fin de que la ciudadanía tenga un papel activo en la co-creación de políticas públicas para lograr una democracia efectiva y de calidad. Dichas regulaciones se basan, sobre todo, en la idea de compartir la información y garantizar transparencia. La promoción de la participación ciudadana es imprescindible para la toma de decisiones que repercutan en el bienestar de toda la población.

Existen normativas referentes a la participación ciudadana a escala internacional, nacional, autonómica y local. Mencionaremos la normativa más relevante para ubicar a nivel legislativo el tema que nos ocupa:

ÁMBITO INTERNACIONAL

→ La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH).

¿Qué es?

Es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 en París, que recoge los derechos humanos considerados básicos. Dicho documento sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares. Fue la primera vez que los países acordaron las libertades y derechos que merecen protección universal para que todas las personas vivan su vida en libertad, igualdad y dignidad.

¿Qué artículo de referencia debemos tener en cuenta?

Artículo 21.1.

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

→ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

¿Qué es?

Es un tratado multilateral general que reconoce Derechos civiles y políticos estableciendo mecanismos para su protección y garantía. Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y entró en vigor el 23 de marzo de 1976.

¿Qué artículo de referencia debemos tener en cuenta?

Artículo 25

Este artículo establece que la ciudadanía podrá participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, siempre que no concurran en las correspondientes restricciones contempladas.



ÁMBITO EUROPEO

→ La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

¿Qué es?

Es un documento en el que se recogen todos los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de la ciudadanía europea. Fue proclamada por primera vez por el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión y la Comisión Europea el 7 de diciembre de 2000 en Niza.

¿Qué artículos hacen referencia a la Participación Ciudadana?

Artículo 11, recoge la libertad de expresión y de información, y nos dice:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras.
2. Se respetan la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo.

Artículo 23, nos dice que la igualdad entre hombres y mujeres deberá ser garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado.

Artículo 25, hace referencia a los derechos de las personas mayores, ya que la Unión reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural.

Artículo 26, versa sobre la integración de las personas discapacitadas. Nos dice que la Unión reconoce y respeta su derecho a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

Artículo 41, trata el derecho a una buena administración. En resumen, podríamos decir que recoge el derecho a que las instituciones y órganos de la UE traten los asuntos de la ciudadanía de forma imparcial, equitativa y en un plazo razonable. El derecho de las personas a ser oídas, a acceder a cualquier expediente que le afecte, así como el derecho a la reparación por los daños causados por las instituciones. También recoge que toda persona podrá dirigirse a éstas en una de las lenguas de los Tratados y deberá recibir una contestación en esa misma lengua.

Artículo 42, en cuanto al derecho de acceso a los documentos, nos dice que todo ciudadano de la Unión o toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro tienen derecho a acceder a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión.



→ El Tratado de la Unión Europea (TUE).

¿Qué es?

El Tratado de Maastricht (oficialmente, Tratado de la Unión Europea o TUE) es uno de los tratados fundacionales de la Unión Europea. Entró en vigor el 1 de noviembre de 1993 y fue concebido como la culminación política de un conjunto normativo vinculante para todos los Estados miembros de la Unión Europea.

¿Qué artículos nos interesan en cuanto a Participación Ciudadana?

Los artículos 1 y 11 recogen los principios de apertura y participación.

El artículo 1, concretamente nos dice que el presente Tratado constituye una nueva etapa en el proceso creador de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, en la cual las decisiones serán tomadas de la forma más abierta y próxima a los ciudadanos que sea posible.

Por su parte, el artículo 11 establece que las instituciones deberán dar tanto a la ciudadanía como a las asociaciones representativas, la posibilidad de expresar e intercambiar públicamente sus opiniones en todos los ámbitos de actuación de la Unión, manteniendo un diálogo abierto, transparente y regular.

→ El Libro Blanco para la Gobernanza Europea.

¿Qué es?

Un documento donde la Comisión propone cambios significativos: implicar más a la ciudadanía, definir políticas y legislaciones más eficaces, comprometerse en el debate sobre la gobernanza mundial y centrar las políticas y las instituciones en objetivos claros. Fue aprobado por la Comisión el 25 de julio de 2001.

En resumen, el presente Libro nos dice que una buena gobernanza se basa en cinco principios acumulativos:

- **Apertura:** las instituciones europeas deben otorgar más importancia a la transparencia y a la comunicación de sus decisiones.
- **Participación:** conviene implicar de forma más sistemática a los ciudadanos en la elaboración y aplicación de las políticas.
- **Responsabilidad:** es necesario clarificar el papel de cada uno en el proceso de toma de decisiones para que cada agente concernido asuma la responsabilidad del papel que se le ha atribuido.
- **Eficacia:** deben tomarse las decisiones a la escala y en el momento apropiado, y éstas deben producir los resultados buscados.
- **Coherencia:** las políticas que la Unión Europea lleva a cabo son extremadamente diversas y necesitan un esfuerzo continuo de coherencia.



Recomendación R (2001) 19 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local.

¿A qué hace referencia?

A la participación de la ciudadanía en la vida pública a nivel local y al fortalecimiento de la democracia en los estados miembros. En sus anexos enumera los principios esenciales en los que deberían inspirarse los decisores políticos y presentan medidas o acciones concretas a tomar en consideración para favorecer, estimular y reforzar la participación ciudadana.

→ Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto.

¿Para qué sirve?

Establece directrices para fomentar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión gubernamental con tal de ayudar a los gobiernos a fortalecer sus políticas de gobierno abierto.

ESTATAL

→ Constitución Española (CE).

El artículo 23 nos dice que los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

Y el artículo 9.2 dice que tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

Hay más leyes que desarrollan derechos fundamentales recogidos en la CE, como son:

→ Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Esta ley conecta con el derecho fundamental de asociación reconocido en el artículo 22 de la Norma Suprema. Constituye un fenómeno sociológico y político, como tendencia natural de las personas y como instrumento de participación, respecto al cual los poderes públicos no pueden permanecer al margen.

→ Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

El derecho de petición se encuentra reconocido, como derecho fundamental, en el artículo 29 de la Constitución. En el momento actual el derecho de petición entronca de manera adecuada con las tendencias que proclaman una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos. Los destinatarios de la petición pueden ser cualesquiera poderes públicos o autoridades, incluyendo los diferentes poderes y órganos constitucionales, así como todas las Administraciones públicas existentes.



El ámbito de competencia de cada uno de los posibles destinatarios determinará su capacidad para atender las peticiones que se les dirijan.

Las peticiones pueden incorporar una sugerencia, una iniciativa, una información, expresar quejas o súplicas. La regulación del ejercicio del derecho de petición debe caracterizarse por su sencillez y antiformalismo.

→ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La Ley de transparencia de España es una norma que tiene como objetivo ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

ANDALUCÍA

→ Ley 2/2001, de 3 de mayo, de regulación de las consultas populares locales en Andalucía.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía las consultas populares municipales fueron objeto de tratamiento normativo en esta ley.

Concretamente el artículo 2 nos dice que la consulta popular local es el instrumento de conocimiento de la opinión de los vecinos sobre asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para sus intereses, sin que su resultado vincule a la Entidad Local convocante.

→ Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana en Andalucía

Con la presente Ley se quiere establecer un marco para el ejercicio de la participación ciudadana de manera real y efectiva, por la cual todos y todas puedan involucrarse en el desarrollo de las políticas públicas y de la acción de gobierno, es decir, en las decisiones que afectan a su vida cotidiana, sin menoscabo alguno de las instituciones de participación existentes en el ordenamiento autonómico. En definitiva, podríamos decir que esta ley tiene como objeto la regulación del derecho de participación ciudadana en la dirección de los asuntos públicos autonómicos y locales en Andalucía, en condiciones de igualdad, de manera real y efectiva, ya sea directamente o a través de las entidades de participación ciudadana en las que se integre la ciudadanía, así como el fomento de su ejercicio, en el marco de lo establecido en la Constitución, el Estatuto de Autonomía y los tratados comunitarios. La participación ciudadana comprenderá, en todo caso, el derecho a participar plenamente en las decisiones derivadas de las funciones de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales andaluzas, en los términos previstos en esta Ley.



¿Cuáles son los mecanismos para hacer esto efectivo?

La Ley establece que se tendrán en cuenta los órganos y mecanismos de participación ya existentes en las entidades locales, tales como consejos, comisiones y mesas de debate, por tener estas precisamente la finalidad de canalizar y propiciar la implicación ciudadana en la toma de decisiones.

→ Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

La transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada, que es uno de los objetivos de la CE. Sin el conocimiento que proporciona el acceso de los ciudadanos a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de la ciudadanía.

¿Cuál es el objeto de la Ley?

Artículo 1.

La regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena.

LOCAL

→ Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización de la Información de la Diputación Provincial de Cádiz.

La Ordenanza establece, de forma muy acertada, en su Exposición de Motivos que el contexto social y tecnológico de los últimos años demanda con más fuerza estos derechos, garantizados en parte hasta el momento en otras disposiciones (como las mencionadas con anterioridad en este marco jurídico). En cuanto a la estructura de la presente Ordenanza, esta se divide en seis capítulos.

¿Resumimos su contenido para entenderla de forma global?

- En el capítulo I se establece el objeto de la norma, que es la regulación de la transparencia de la actividad de la Entidad local, así como del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- El capítulo II se dedica a la información pública. Regula las distintas formas que tienen las personas de acceder a la información pública.
- En el capítulo III se regula la transparencia activa, esto es, la información pública que las entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza deben publicar de oficio por ser la más representativa de la actividad de la Administración local y la de mayor demanda social.



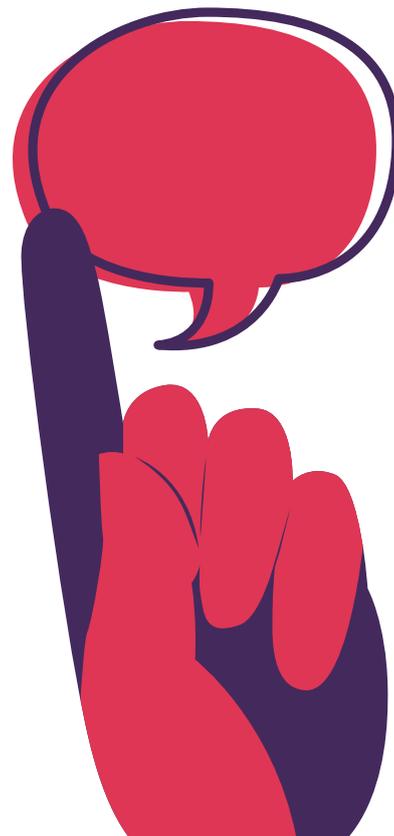
- El capítulo IV regula la transparencia pasiva, es decir, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, cuya titularidad corresponde a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, sin previa exigencia de condición alguna de ciudadanía, vecindad o similar.
- El capítulo V se dedica a la transparencia colaborativa, regulando el régimen de reutilización de la información pública, cuyo objetivo fundamental es la generación de valor público en la ciudadanía en los ámbitos social, innovador y económico.
- El capítulo VI regula en su sección primera el régimen de quejas y reclamaciones por vulneración de la transparencia.

→ Reglamento de Participación Ciudadana de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Aprobado por el Pleno de la Diputación el 20 de noviembre de 2019, es el instrumento marco en el que se regulan los medios, formas y procedimientos de Participación Ciudadana en la gestión provincial. Dada su gran relevancia, se desglosa pormenorizadamente en el diagnóstico del presente Plan.

→ Acuerdo institucional en defensa de la infancia y adolescencia.

Aunque no constituye un instrumento normativo de por sí, en 2017 la Diputación de Cádiz se adhirió al "Acuerdo Institucional en defensa de la Infancia y Adolescencia" impulsado por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz y firmado junto con todos los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la provincia. Los principales objetivos de dicho acuerdo son el refuerzo de las políticas públicas de protección de la infancia y adolescencia y la mejora de la coordinación entre las distintas administraciones. Entre los compromisos adquiridos mediante este acuerdo, se incluye "apoyar la creación de consejos de participación de los menores a partir de los cuales se tengan en cuenta sus aportaciones e intereses en los asuntos públicos que les afecten".



2. Población del Plan Estratégico de Participación Ciudadana



La población general destinataria, la que de forma directa o indirecta se ve afectada por el Plan, se constituye por todas las personas de la Provincia de Cádiz, que para el año 2022 asciende a **1.246.781 de habitantes**.

Desagregado por sexo, el 50,7% son mujeres y el 49,3% hombres.¹

El Plan Estratégico de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz necesita adoptar una definición funcional que sea amplia y flexible, pero a su vez que sea lo suficientemente operativa como para que permita captar y reflejar la heterogeneidad de la población a la que se dirige y de sus distintas necesidades, naturaleza y dimensiones de los problemas que se abordan. En definitiva, resulta impresionante diferenciar entre población destinataria y población diana del Plan.

La población diana, entendida como aquella parte de la población gaditana de atención preferente o directa de las diferentes actuaciones del Plan, está constituida por los siguientes grupos o agentes de interés:

- El personal de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
- El personal de los ayuntamientos de la Provincia de Cádiz, especialmente de aquellos de menos de 20.000 habitantes.
- Asociaciones y entidades de Participación Ciudadana de la Provincia de Cádiz, así como ciudadanía no asociada con interés en la gestión de asuntos públicos.

1. Explotación de datos del Padrón municipal de habitantes publicado por del INE (2023).



3. Gobernanza del proceso



3. Gobernanza del proceso

En la elaboración del presente Plan Estratégico se ha seguido un esquema de gobernanza participativa, tanto a nivel interno como a nivel externo. Esto implica que durante el proceso han participado, por un lado, distintas áreas y servicios de la Diputación Provincial de Cádiz en el proceso de formulación, análisis de la situación de partida y aportación de propuestas y, por otro, distintos agentes políticos y técnicos de los ayuntamientos de la provincia, así como asociaciones y otras personas interesadas en la materia de participación ciudadana, que a través de diferentes métodos de consulta se ha tratado de propiciar su implicación en la toma de decisiones de los asuntos que les afectan.

Figura 1. Agentes de gobernanza del proceso



A nivel interno, el Grupo técnico del Plan ha estado integrado por el personal político y técnico del Servicio de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz y, como consultora externa, la empresa Cadigenia S.L. En líneas generales, este grupo de trabajo se ha encargado de la elaboración del diagnóstico y análisis de la situación inicial de partida, el diseño de los métodos de consulta digitales, la convocatoria de las jornadas participativas y los foros de discusión presenciales, así como de la redacción del Plan.

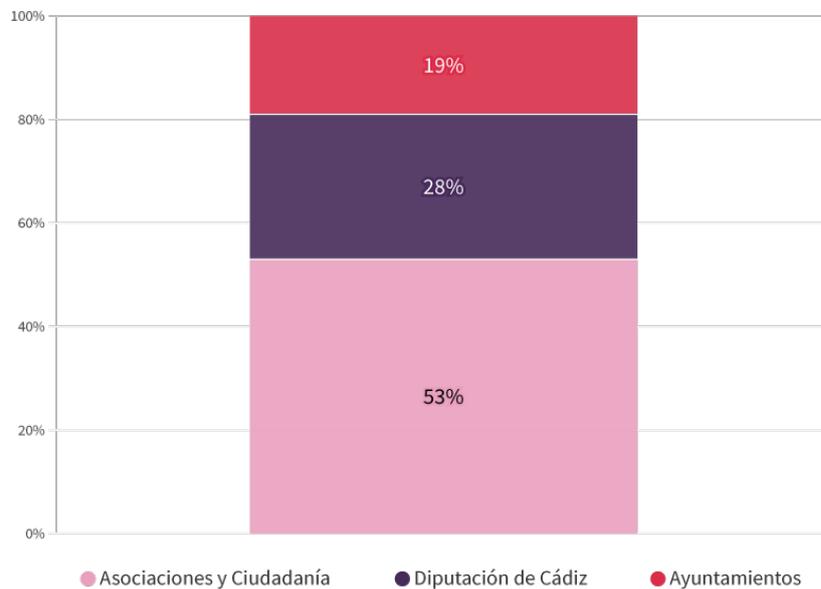
A nivel externo, la gobernanza del plan se ha asegurado mediante los siguientes niveles de participación:

→ Encuesta de percepción digital.

Durante la fase de recogida de información, se habilitaron dos cuestionarios digitales, uno dirigido a las asociaciones de participación ciudadana y ciudadanía en general y otro dirigido al personal de la Diputación de Cádiz y ayuntamientos de la provincia. Ambos cuestionarios estuvieron habilitados en la web durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2023 y, conjuntamente, se ha recogido la opinión de 326 agentes de interés, de los cuales el 59,5% fueron mujeres, el 40,2% hombres y el 0,3% personas no binarias. Atendiendo a los tipos de agentes (Véase Gráfico 1), el 52% fueron representantes de asociaciones y ciudadanía en general, el 28% personal de la Diputación de Cádiz y el 19% personal de ayuntamientos de la provincia.



GRÁFICO 1. % Tipo de agentes de interés



→ Jornadas participativas comarcales.

Igualmente, durante la fase de recogida de información, del 5 de octubre al 14 de noviembre se organizaron cuatro jornadas participativas, una por comarca de la provincia, en las cuales participaron 85 agentes de interés, de los cuales 50 fueron mujeres (58,8%) y 35 hombres (41,2%). Dichas jornadas fueron dinamizadas mediante la realización de distintos foros de discusión por tipo de agentes de interés. En total se realizaron 13 foros de discusión: 2 con personal de la Diputación de Cádiz, 4 con personal político y técnico de ayuntamientos y 7 con asociaciones y ciudadanía interesada (2 de ellos específicos de personas jóvenes).

→ Proceso interno de consulta y contraste.

Este proceso participativo se ha complementado con un procedimiento interno de información, consulta y contraste del borrador del Plan Estratégico con personal técnico de la Diputación de Cádiz que participó en la fase de diagnóstico.



4. Misión, Visión y Valores



4. Misión, Visión y Valores

El I Plan Estratégico de Participación Ciudadana es la apuesta de la Diputación Provincial de Cádiz para dar respuesta a los principales problemas, retos y necesidades de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos a participar plenamente en los asuntos y decisiones que les afecten derivadas de las funciones de gobierno y administración de las entidades locales del territorio. A continuación se presentan su misión, su visión y los valores que actúan como criterios inspiradores de todo el conjunto del Plan Estratégico.

Misión

De acuerdo con lo establecido en el Art. 57 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, el Plan Estratégico de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz tiene como misión mejorar y adaptar su propia gestión interna a la participación ciudadana y, así mismo, en cooperación con el resto de entidades locales de la provincia, apoyar y asesorar para la dinamización de procesos de participativos, de forma que desde las administraciones locales gaditanas se fomenten los derechos a la participación de forma real y efectiva, y en condiciones de igualdad, sean estos ejercidos directamente o a través de las entidades de participación en las que se integre la ciudadanía, siempre en consonancia con lo establecido en el marco jurídico de referencia.

El Servicio de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz, adscrito al Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, es el órgano competente para la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de participación ciudadana que se definen en el presente Plan, de acuerdo con el sistema de gobernanza que en el mismo se define.

Visión

Una administración local que, en sus diferentes niveles, municipal o superior al municipio, es socialmente responsable y se encuentra éticamente comprometida con la ciudadanía, especialmente en su rol de escucha, interlocución y canalización de las demandas y, convencida a su vez, en la capacidad de la ciudadanía para participar en los procesos de gestión de los asuntos públicos que le competen.

Así mismo, una ciudadanía que pueda ejercer su derecho a la participación de forma real y efectiva y en igualdad de oportunidades, que integra y fomenta los valores democráticos, implicada en los asuntos públicos y comprometida responsablemente en la toma de decisiones que le afectan en los ámbitos económicos, social, cultural y político.



Valores

- **Compromiso y responsabilidad** para dar respuesta de forma priorizada a los principales problemas, necesidades y retos de la participación ciudadana en el territorio, innovando en la búsqueda de soluciones eficaces e involucrando a las principales entidades y agentes clave.
- **Transversalidad** de la participación ciudadana en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas locales.
- **Equidad social**, integrando la perspectiva de género, accesibilidad de las personas con diversidad funcional y la dimensión etaria y geográfica, para generar igualdad de oportunidades e inclusión social.¹
- **Excelencia**, incorporando los criterios de eficacia y eficiencia en los procesos de participación ciudadana, teniendo en cuenta los órganos y mecanismos de participación preexistentes en las entidades locales y de forma que dichos procesos resulten útiles y viables tanto para las administraciones públicas como para la ciudadanía, tratando de buscar en todo momento la calidad y mejora continua en la gestión de los asuntos públicos.
- **Gobernanza democrática**, entendida como la interlocución conjunta de los distintos órganos de gobierno de las administraciones locales y la ciudadanía para la toma de decisiones.
- **Transparencia**, que implica, por un lado, que la información pública se disponga atendiendo a criterios de facilidad y comprensión, accesibilidad, no discriminación tecnológica y adaptación de los medios y lenguajes, incluyendo el uso del lenguaje no sexista. Por otra parte, implica la rendición de cuentas y el sometimiento a los correspondientes controles internos y externos con la participación de la ciudadanía.

1. La Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación establece que la igualdad de trato supone la ausencia de toda discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, lengua, situación socioeconómica, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (Art. 2.1).



5. Metodología de la elaboración del Plan Estratégico



5. Metodología de la elaboración del Plan Estratégico

La metodología empleada para la definición del Plan Estratégico, tanto para la elaboración del diagnóstico de situación, como para el análisis y diseño de la estrategia, ha combinado el uso de técnicas cuantitativas y cualitativas, de forma que se ha podido abordar la toma de decisiones desde diferentes perspectivas y marcos interpretativos para diseñar una estrategia lo más ajustada posible y coherente con el contexto social de partida.

Este proceso metodológico se sintetiza en el siguiente esquema de fases interconectadas:

Figura 2. Fases del proceso metodológico



1º. Planificación inicial:

Constitución del grupo técnico de trabajo, ajuste de objetivos, plazos y herramientas analíticas a implementar, así como identificación de principales agentes clave participantes del proceso.

2º. Recogida de información:

Haciendo uso de fuentes primarias y secundarias, se han obtenido datos cuantitativos (explotación de datos numéricos que ofrecen información objetiva, concreta y cuantificable sobre la situación de partida) y cualitativos (que permiten ampliar la información y conocer de forma directa las necesidades y expectativas con respecto a cada grupo de población objetivo), a través de las siguientes técnicas y herramientas:

Análisis documental de información relevante (normativas, fuentes estadísticas, estudios previos, bases de datos internas...).

Cuestionarios de percepción digital. Dos cuestionarios, uno dirigido a asociaciones y ciudadanía y otro a personal de la Diputación de Cádiz y de ayuntamientos, con el objeto de recoger las principales opiniones, percepciones y valoraciones de agentes de interés. El muestreo en ambos casos se llevó a cabo de forma accidental, buscando no tanto la representatividad estadística como la estructural. Los cuestionarios estuvieron habilitados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2023.

Foros de discusión que han complementado y enriquecido la información de partida. Se han realizado 4 jornadas durante los meses de octubre y noviembre de 2023, una por cada comarca de la provincia (Sierra de Cádiz, Campo de Gibraltar, La Janda y Bahía de Cádiz, Campiña de Jerez y Costa Noroeste). Los Foros fueron dinamizados mediante la técnica grupal Phillips 66.



3º. Análisis de la información y elaboración del informe de situación:

Análisis de toda la información recabada y sistematización de los resultados en una matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), lo cual ha permitido establecer conclusiones, líneas de mejora y prioridades de actuación, que han servido de fundamentación para la posterior elaboración del Plan Estratégico de Participación Ciudadana.

4º. Diseño de la estrategia del Plan y contraste a través del proceso de información pública:

A partir del establecimiento de las prioridades derivadas del diagnóstico, se han formulado los objetivos estratégicos y líneas de actuación, con la correspondiente incorporación de medidas y programas a implementar para la consecución de los objetivos.

Dicha estrategia fue contrastada con los y las agentes participantes mediante un proceso de audiencia e información pública, para lo cual se habilitó un formulario digital, con el objeto de recabar las opiniones, aportaciones y sugerencias concretas de cada línea estratégica.

5º. Elaboración final del Plan Estratégico:

Tras el análisis y sistematización de las aportaciones recabadas, se procede al ajuste de la estrategia, así como a la definición del sistema de seguimiento y evaluación del plan, que queda recogido en el documento final del Plan del Estratégico de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz. Dicho documento, con posterioridad, será elevado al Equipo de Gobierno para su aprobación.

A continuación se expone de manera esquemática, la evolución temporal del proceso de gobernanza junto con algunos de los hitos más destacados en la elaboración del Plan Estratégico (2023):

Junio	Reunión de constitución del Grupo técnico de trabajo: planificación inicial del proceso.
Julio	Inicio de los trabajos de análisis de la situación de partida y organización de los procesos participativos.
Jul. - Sept.	Encuesta de percepción digital.
Oct. - Nov.	Jornadas participativas comarcales.
Noviembre	Reunión del Grupo técnico: priorización de los problemas, necesidades y retos determinados en el diagnóstico e inicio del trabajo de elaboración de la estrategia.
Noviembre	Elaboración definitiva del Plan (pendiente de aprobación por el Equipo de Gobierno).



6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA:

**PRINCIPALES PROBLEMAS, RETOS
Y NECESIDADES DETECTADAS**



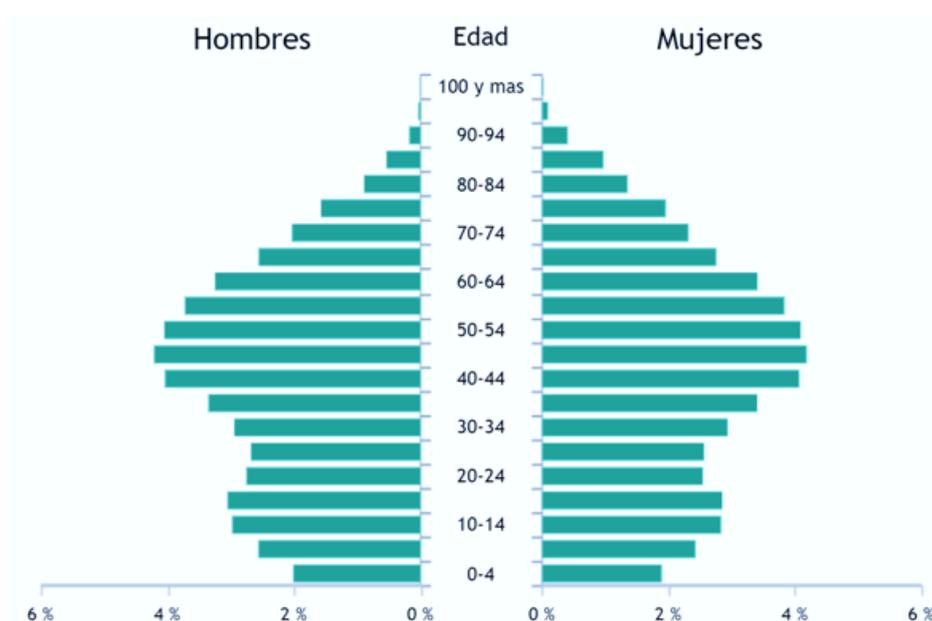
6. Análisis de la situación de partida

A. Contextualización territorial e institucional.

Cádiz es una de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situada en el suroeste de España. Tiene un perímetro de 566 km, de los cuales 261 corresponden a costa, y una superficie 7.442 km².

Según los datos del padrón municipal, explotados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2022 la provincia de Cádiz tiene una población total 1.246.781 habitantes, de los cuales 614.247 son hombres (el 49,27%) y 632.534 mujeres (50,73%). La edad y el sexo de la población gaditana se distribuyen según la siguiente pirámide de población.

GRÁFICO 2. Pirámide de población de la Provincia de Cádiz (%)



La provincia tiene un total de 45 municipios y, según los datos del Registro de Entidades Locales (2022), 10 entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIMES).¹ Cádiz es la capital de la provincia, siendo la tercera ciudad más poblada (113.066 habitantes), ocupando Jerez de la Frontera (212.730) y Algeciras (122.368) el primer y segundo puesto respectivamente.

¹ La Barca de la Florida, Estella del Marqués, Facinas, Guadalcazín, Nueva Jarilla, San Isidro del Guadalete, Tahivilla, El Torno, Torrecera y Zahara de los Atunes. Fuente: Registro de Entidades Locales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, 2022: <https://ssweb.seap.minhap.es/REL/>



La provincia se divide en seis divisiones territoriales, que se agrupan en cuatro comarcas, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Comarcas de la Provincia de Cádiz

Bahía de Cádiz, Campiña de Jerez y Costa Noroeste	Campo de Gibraltar	La Janda	Sierra de Cádiz
Cádiz	Algeciras	Alcalá Gazules	Alcalá del Valle
Chiclana	Los Barrios	Barbate	Algar
Jerez	Castellar	Benalup	Algodonales
El Puerto de Santa María	Jimena	Conil	Arcos
Puerto Real	La Línea	Medina Sidonia	Benaocaz
Rota	San Roque	Paterna	Bornos
San Fernando	Tarifa	Vejer	El Bosque
Trebujena	San Martín del Tesorillo		Espera
Chipiona			El Gastor
Sanlúcar			Grazalema
San José del Valle			Olvera
			Prado del Rey
			Puerto Serrano
			Setenil
			Torre Alháuquime
			Ubrique
			Villaluenga del Rosario
			Villamartín
			Zahara de la Sierra

La tasa de actividad de la provincia es de 56,2% y la de empleo se sitúa en 44,2% en el tercer trimestre de 2023 (siendo 49,4% la tasa de empleo en hombres y 39,1% en mujeres). De las personas activas, la gran mayoría se dedican al sector de los servicios, seguido de los sectores de la industria, la construcción y la agricultura. Actualmente, Cádiz es la segunda provincia con las tasas de paro más altas de España. Concretamente, en el tercer trimestre de 2023, la tasa es del 21,4% (19,1% en hombres y 24,0% en mujeres) (INE, 2023).

En cuanto a la industria, esta se concentra en la zona de la Bahía de Cádiz (naval, aeronáutica, alimentaria y química) y en Algeciras (fundamentalmente por su puerto marítimo, que es de los principales de España).

El valor del PIB per cápita en la provincia es de 16.020 € (datos del año 2020) con un crecimiento anual de -13,1%.



Estructura y organización de la Diputación de Cádiz

La Diputación Provincial de Cádiz es una administración local de ámbito provincial, constituida el 16 de septiembre de 1813 por Decreto de 19 de diciembre de 1812.² Tiene su sede central en el Palacio Provincial (antigua Aduana), sito en la ciudad de Cádiz, aunque también dispone de otros edificios en los que se ubican sus centros y oficinas, tanto en la capital como en toda la provincia.

Entre sus principales funciones se encuentran el gobierno y la administración autónoma de la provincia.³ En consecuencia, es una institución pública que presta servicios directos a la ciudadanía y que presta apoyo técnico, económico y tecnológico a los ayuntamientos de los municipios de la provincia de Cádiz, coordinando además algunos servicios municipales y organizando servicios de carácter supramunicipal.

La Corporación de la Diputación está compuesta por 31 representantes de los 45 ayuntamientos que componen la provincia de Cádiz, los cuales resultan electos en función del número de votos que consiguen los partidos judiciales en las correspondientes elecciones municipales.

Tras las últimas elecciones municipales de mayo de 2023, la Corporación de la Diputación queda compuesta de la siguiente manera:

Tabla 2. Composición de la corporación por sexo y partido político

Fuente: *dipucadiz.es*

	Nº Diputadas	Nº Diputados	Total
Partido Popular Andaluz (PPA)	5	9	14
Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)	6	8	14
La Línea 100x100	0	2	2
Izquierda Unida Los Verdes – Andalucía (IULV-CA)	0	1	1
Total	11	20	31

² Decreto CCXIII, de 19 de diciembre de 1812. La provincia marítima de Cádiz será contada entre las que deben tener su diputación provincial &c. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/coleccion-de-los-decretos-y-ordenes-que-han-expedido-las-cortes-generales-y-extraordinarias-desde-24-de-mayo-de-1812-hasta-24-de-febrero-de-1813-tomo-iii-0/html/0027c598-82b2-11df-acc7-002185ce6064_190.html

³ Art. 141.2 de la Constitución Española y Art. 31.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen.



Actualmente, el Equipo de Gobierno para la actual legislatura (2023-2027) está formado por una coalición entre los partidos del PP y La Línea 100x100.

Estructuralmente, la Diputación se divide en 8 áreas funcionales a través de las cuales se organizan y gestionan los servicios que presta:

- 1. **ÁREA DE PRESIDENCIA.**
Gabinete de Presidencia, Secretaría particular de la Presidencia, Personal eventual y Representación Corporativa.
- 2. **ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA.**
Asesoría Jurídica, Secretaría General, Parque Móvil, Sociedad de la Información, Comunicación y Producciones Audiovisuales, Conservación del Patrimonio y Gestión del Inventario, Administración electrónica, Transparencia, Gobierno Abierto y Protección de Datos, Relaciones Públicas y Protocolo, Registro General y Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y Archivo, Vídeo, Tribunal Administrativos de Recursos Contractuales, Grupos Políticos, Oficina de Atención a los Alcaldes, Entes Consorciados, Responsabilidad Social Corporativa, Municipios Inteligentes y Transformación Digital e Informática y Telecomunicaciones.
- 3. **ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA.**
Desarrollo Sostenible, Educación Ambiental, Transición Ecológica, Jardinería, Desarrollo Rural y Ganadería y Agroalimentación. Deportes, Cultura, Publicaciones, Desarrollo Social (Juventud y Educación) y Memoria Histórica y Democrática.
- 4. **ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA.**
Función Pública y Recursos Humanos, Prevención y Salud Laboral. Hacienda, Intervención, Contratación, Tesorería y Presupuesto.
- 5. **ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.**
Planificación y Estrategia de Sectores Económicos, Industria Naval y Aeronáutica, Sector Pesquero, Plan Estratégico, Consejo Económico y Social, Turismo, Fondos Europeos y Fomento y Empleo.
- 6. **ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**
Planificación de Programas y Planes de Cooperación, Entidades Locales Autónomas, Gestión de Convocatorias Públicas y Ayudas en Obras y Servicios. Asistencia Técnica a Municipios (SAM) y Asistencia Jurídica y Económica (SAEL). Recaudación y Gestión Tributaria.
- 7. **ÁREA DE COOPERACIÓN.**
Carreteras, Gestión de Fondos PROFEA y Planeamiento.
- 8. **ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD.**
Servicios Sociales, Familia y Dependencia (Centros Asistenciales Especializados), Igualdad y Diversidad, Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Consumo y Vivienda.



Además, dentro de la Diputación se integran Organismos autónomos y Entidades dependientes⁴ y otras Entidades participadas.⁵

En el ejercicio **2023, la plantilla de la Diputación asciende a 1620 efectivos**, que por tipo de personal se distribuye de la siguiente manera:⁶

- **Personal funcionario de carrera: 1.087**
- **Personal laboral fijo: 243**
- **Personal laboral indefinido no fijo: 270**
- **Personal eventual: 20**

Con respecto a la información económica, el presupuesto anual total de 2023 para la Diputación de Cádiz asciende a:

313.313.417,52 euros.⁷

Dentro de los planes y programas estratégicos de la Diputación, adquiere gran relevancia al objeto de este diagnóstico el **“Plan Estratégico de Asistencia Activa del Servicio de Asistencia a las Entidades Locales de la Diputación Provincial de Cádiz para el período 2023 - 2024”**, que define la estrategia de la asistencia de la Diputación de Cádiz con las entidades locales de la provincia, especialmente con las de menor capacidad económica y de gestión, en lo que se refiere a materia jurídica, económico - financiera y material.⁸

4 Fundación Provincial de Cultura, Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT), Consorcio Institución Ferial de la Provincia de Cádiz (C-IFECA), Patronato de Vivienda, Patronato Provincial de Turismo, Entidad Pública Empresarial (EPEL) TUGASA Turismo Gaditano, Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Cádiz, Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz, Empresa Provincial de Información de Cádiz S.A. (EPICSA) y Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S. A.

5 Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, Consorcio para el Desarrollo de Políticas en Materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos» y Consorcio de Bomberos.

6 B.O.P. de Cádiz núm. 248, de 30 de diciembre de 2022. https://www.dipucadiz.es/export/sites/default/funcion_publica_y_recursos_humanos/.galeria_de_ficheros/legislacion/rptyplantilla2023/Plantilla-aprobacion-definitiva.pdf

7 B.O.P. de Cádiz núm. 248, de 30 de diciembre de 2022. https://www.bopcadiz.es/export/sites/default/.boletines_pdf/2022/12_diciembre/BOP248_30-12-22.pdf#page=1

8 <https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/uploads/indicadores/1683204690323.pdf>



B. La participación ciudadana desde el ámbito institucional provincial.

La Participación Ciudadana en la gobernanza provincial, se articula principalmente por el Servicio de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz, creado en el año 2007 y actualmente adscrito al Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.

El Servicio está compuesto por la Diputada-Delegada de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Consumo, la jefa de departamento, una técnica del servicio y una administrativa. La Diputación cuenta por tanto con 3 recursos humanos dedicados en exclusividad a la participación ciudadana en la provincia.

En cuanto a los recursos económicos, el presupuesto de este Servicio durante el año 2023 ha sido de 144.450,00 euros y para el año 2024 asciende a 197.018,40 euros.

Las funciones que el Servicio de Participación Ciudadana tiene encomendadas se orientan a lograr los siguientes objetivos:

1. Establecer formas y cauces de participación que permitan que quienes así lo deseen tengan oportunidades de participar.
2. Asesorar en materia de asociacionismo y procesos participativos.
3. Lograr una comunicación más eficaz entre la Administración y los ciudadanos para que éstos estén informados de las actuaciones provinciales.
4. Implantar sistemas de mejora continua y hacer un seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos de la Diputación de Cádiz hacia la ciudadanía.
5. Difundir los valores de los comportamientos y actitudes cívicas para el beneficio de la ciudad y de sus habitantes.

Los principales hitos alcanzados por este Servicio desde su creación se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 3. Principales hitos del Servicio de Participación Ciudadana (Por años)

2007	Creación del Servicio de Participación Ciudadana.
2007	Premio de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía (FUDEPA) al proyecto "Escuela de Ciudadanía".
2008 - 2010	Proceso Participativo para la Elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana
2010	Aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz.
2010	Registro provincial de asociaciones.
2010	Participación en la elaboración del "Libro blanco de participación ciudadana de Andalucía" impulsado por la FAMP y Junta de Andalucía.
2012	Reconocimiento de Buena Práctica al proceso de Elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana por parte de la Agencia de Evaluación y Calidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (AEVAL).
2017-2019	Proceso de revisión y adaptación del Reglamento de la Diputación a la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.
2020	XII edición de los premios "Progreso" de la FUDEPA al proyecto "Participación" en la categoría de "Gobierno Abierto, Participación Ciudadana y Transparencia".



A través de este Servicio se impulsan, por tanto, los principales instrumentos y espacios de Participación Ciudadana en el entramado administrativo-provincial, tal como son el Reglamento de Participación Ciudadana, los Consejos de Participación, el Registro Provincial de Asociaciones, la Defensoría de la Ciudadanía, además de otras herramientas y canales de información pública. Estos instrumentos se detallan brevemente en los siguientes apartados.

Reglamento de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz

El actual Reglamento de Participación Ciudadana de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, fue modificado por el Pleno el 20 de noviembre de 2019 y publicado en el boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 228, de 28 de noviembre de 2019.⁹

El mismo se gesta mediante un proceso participativo, con el objeto de regular los medios, formas y procedimientos de Participación Ciudadana en la gestión provincial. Dicho instrumento normativo, que consta de 9 capítulos y 33 artículos, concreta y materializa la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana en Andalucía, impulsando de forma real y efectiva los derechos de participación de la ciudadanía en el nivel local-provincial.

Los procesos de participación que se regulan en este Reglamento, con carácter consultivo y universal, se detallan en el Capítulo III (arts. 15º-22º), quedando definidos como: “el conjunto de actuaciones, procedimientos e instrumentos ordenados y secuenciados en el tiempo, desarrollados por las Administraciones públicas andaluzas en el ámbito de sus competencias, para posibilitar el ejercicio del derecho de la ciudadanía a la participación, en condiciones de igualdad y de manera real y efectiva, de forma individual o colectiva, en la dirección y gestión de los asuntos públicos autonómicos y locales”.

Dichos procesos se refieren concretamente a: Participación ciudadana en la elaboración de presupuestos, deliberación participativa, participación ciudadana mediante consultas populares, participación ciudadana en la proposición de políticas públicas y elaboración de normas y participación ciudadana en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios públicos.

Dada la gran relevancia que adquiere este instrumento normativo y puesto que el objeto principal del futuro Plan Estratégico es su articulación, los siguientes apartados se centran en detallar el resto de su articulado, así como valorar su implementación efectiva en la actualidad.

⁹ https://www.bopcadiz.es/export/sites/default/boletines_pdf/2021/10_octubre/BOP196_14-10-21.pdf



Órganos de Participación Ciudadana

Los Consejos de Participación Provincial y Comarcales, tal como se regulan en el Reglamento de Participación Ciudadana (arts. 26º–29º), son órganos colegiados de participación desde los que se analizan y coordinan las actuaciones que afectan al conjunto de la provincia y/o las comarcas.

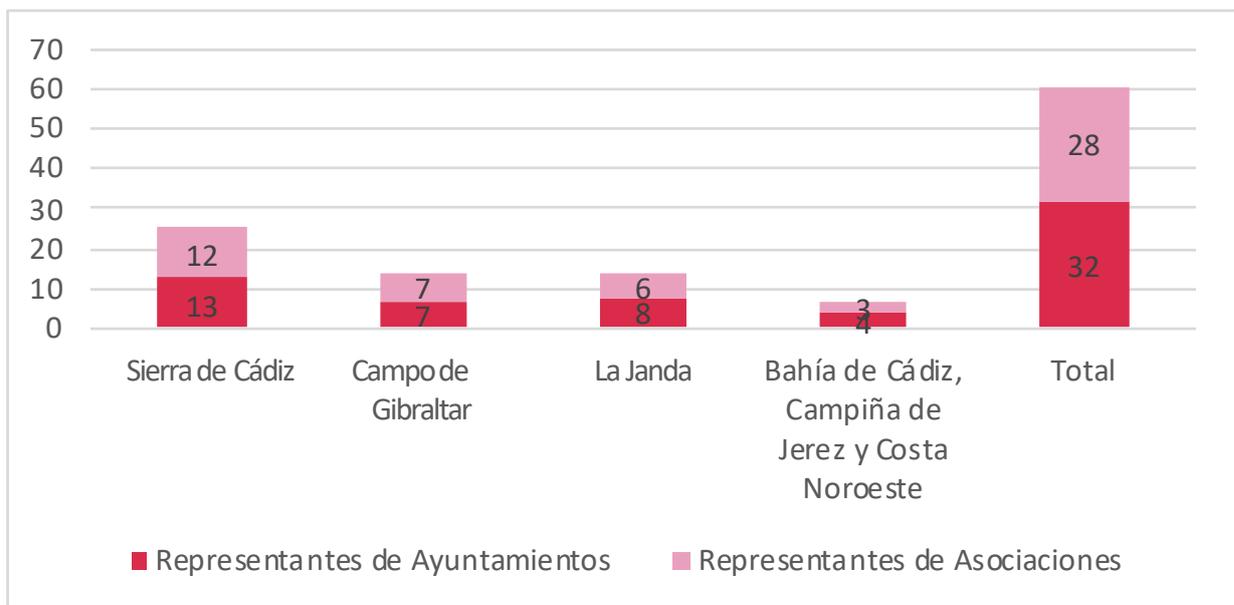
El Consejo Provincial de Participación Ciudadana está presidido por la Presidencia de la corporación y compuesto por dos representantes de cada Consejo Comarcal, el/la Diputado/a de Participación Ciudadana y el/la Defensor/a de la ciudadanía, además de contar con una secretaría (miembro del propio órgano o persona al servicio de la Diputación). No obstante, este órgano no se ha logrado conformar de forma efectiva en la pasada legislatura.

Los Consejos Comarcales están compuestos por un/a representante de los Ayuntamientos y otro/a de las entidades de participación ciudadana de cada uno de los municipios, en función de la agrupación por núcleos de población (ver tabla 1).

Cada uno de estos órganos se dota de su propio Reglamento de Funcionamiento interno y la duración del mandato de los miembros es igual al de la corporación, provincial o municipal, debiendo proceder a renovar los mismos dentro del trimestre siguiente a la toma de posesión de la nueva corporación.

Así, en el momento de realizar el presente diagnóstico aún no se han llegado a constituir estos órganos de participación. En la anterior legislatura, los Consejos Comarcales estuvieron constituidos de la siguiente manera:

GRÁFICO 3.
Composición de los Consejos de Participación Comarcales. (2019 - 2023)

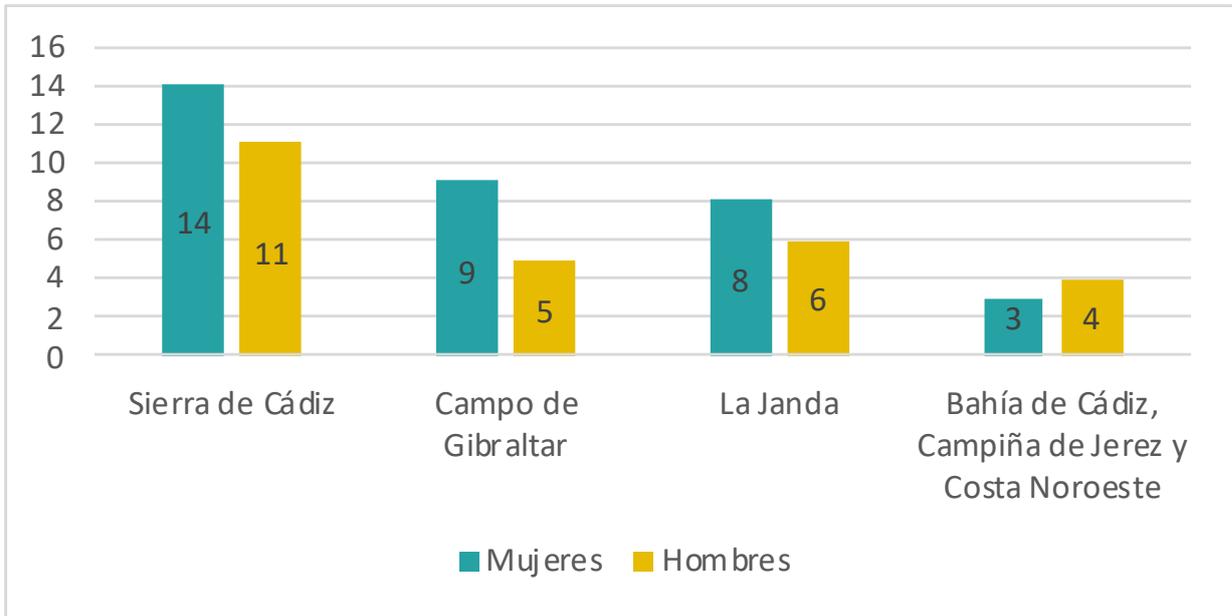




Un aspecto de relevancia es que en la mayoría de los Consejos no participaron todos los núcleos poblacionales que conforman la agrupación comarcal. Así, el Consejo de la Sierra estuvo conformado por 14 de los 19 municipios (74%),¹⁰ el del Campo de Gibraltar por 7 de los 8 municipios (88%),¹¹ en el Consejo de la Bahía de Cádiz, Campiña de Jerez y Costa Noroeste participaron 7 de 10 (70%)¹² y, finalmente, en el Consejo de la Janda sí participaron los 8 municipios (100%).

Por sexo, la distribución en los Consejos Comarcales fue de la siguiente manera:

GRÁFICO 4.
Composición de los Consejos Comarcales por sexo. (2019 - 2023)



En términos generales, en los Consejos Comarcales de participación el 57% de sus miembros fueron mujeres y el 43% hombres e igualmente, como se observa en el anterior gráfico, la mayoría de Consejos se encuentra dentro de los límites de la paridad (ninguno de los dos sexos es inferior al 40% ni superior al 60%), excepto en el caso del Campo de Gibraltar, en el que se observa una pequeña superioridad femenina.

¹⁰ Los municipios de Espera, Grazalema, Prado del Rey, Puerto Serrano y Zahara de la Sierra no formaron parte de este Consejo.

¹¹ Estuvo ausente el municipio de San Martín del Tesorillo.

¹² No participaron de este Consejo los municipios de Rota, Trebujena y Sanlúcar.



Registro Provincial de Asociaciones

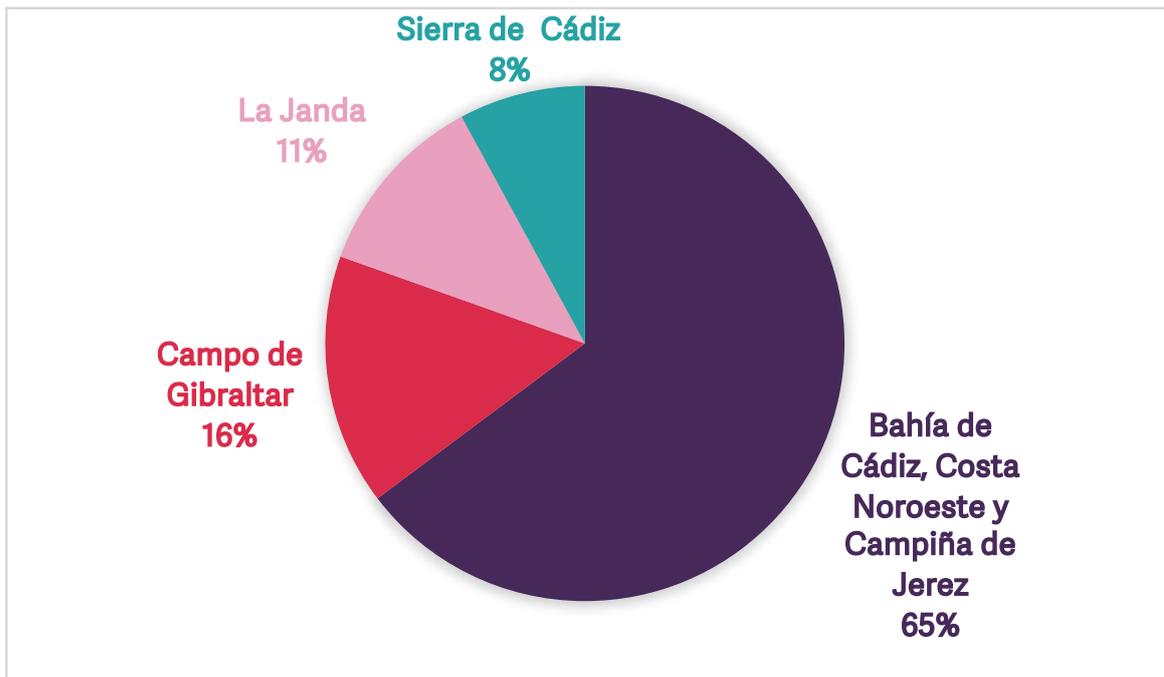
Otra de las herramientas participativas que recoge el Reglamento de Participación Ciudadana es el Registro Provincial de Asociaciones (art. 24º), con el objeto de fomentar las entidades de participación cuyo ámbito de actuación principal es la provincia de Cádiz.

La inscripción en dicho registro conlleva una serie de derechos (principalmente informativos y de agilidad burocrática) y obligaciones para las asociaciones inscritas, y el mismo es de carácter público, pudiéndose consultar en el portal de Gobierno Abierto de la Diputación de Cádiz: <https://datosabiertos.dipucadiz.es/>

En la fecha de referencia, en el Registro constan inscritas un total de 301 entidades, no obstante, es difícil estimar su magnitud ya que no existen datos del número total de asociaciones activas en la provincia que provengan de fuentes oficiales.

Por ámbito territorial, las asociaciones se distribuyen de la siguiente manera:¹³

GRÁFICO 5. Asociaciones registradas por comarca (%)



¹³ Para el cálculo, han sido excluidas 9 asociaciones cuyo domicilio social se encuentra fuera de la provincia de Cádiz.



En cuanto a la tipología de estas, el Reglamento establece las siguientes temáticas clasificatorias: AMPA, Asistencial salud, Asistencial drogas, Benéfica, Comercio justo, Consumidores, Cooperación y solidaridad, Cultural, Deportiva, Estudiantil, Juvenil, Mayores, Medio ambiente, Memoria histórica, Mujer, ONG, Religiosa, Social, Vecinal, Otros.

Un aspecto que dificulta la clasificación es que una misma entidad aparece asociada en el Registro a más de una temática, lo que en cierto modo contraviene a lo establecido en el Reglamento: "el Registro tiene que permitir conocer la misión u objetivo principal de la entidad para hacer una efectiva actividad clasificatoria" (apartado 3 del art. 24º).

No obstante, el actual sistema clasificatorio permite establecer un acercamiento aproximado, observándose que las asociaciones más frecuentes son las de tipo social (17,6%), ONG (11,5%), cultural (10,7%) y las de tipo asistencial-salud (9,5%)

La Defensoría de la Ciudadanía

El art. 25º del Reglamento está dedicado a el/la defensor/a de la ciudadanía, figura a ser creada por el Pleno de la Diputación para la efectiva tutela de los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con esta institución. Hasta la fecha no se ha procedido a la creación de esta figura, no obstante, las quejas recibidas actualmente se están canalizando a través del Servicio de Participación Ciudadana, según se muestra en siguiente tabla:

Tabla 4. Gestión de expedientes, quejas y reclamaciones

	2018	2019	2020	2021
Defensor del Pueblo Español	9	3	4	4
Defensor del Pueblo Andaluz	33	12	11	29
Quejas, sugerencias y reclamaciones	177	408	471	493
Web máster	-	1252	1370	1650





Sistemas de información ciudadana

Uno de los principios enunciativos del Reglamento de Participación Ciudadana es el uso de medios electrónicos y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para facilitar la participación de la ciudadanía, sobre todo a distancia (art. 6º). En desarrollo, como sistemas públicos de participación digital, el art. 23º del Reglamento de Participación Ciudadana estipula dos medios principales de comunicación provincial: el Portal Provincial y el Portal de Gobierno Abierto.

En la actualidad, ambos medios ofrecen gran cantidad de información pública sobre la actuación de la Diputación provincial, así como el acceso a diversos trámites administrativos y otros servicios.

Por su parte, de forma específica el Portal de Gobierno Abierto tiene como objeto facilitar el acceso de la ciudadanía en materia de transparencia, datos abiertos y participación ciudadana, en el que además se pueden presentar opiniones y sugerencias de mejora a través de distintas formas. En una primera aproximación a dicho portal, se detecta que algunos de sus datos deben ser actualizados.

Por otra parte, la Diputación de Cádiz tiene a disposición de la ciudadanía un amplio directorio de redes sociales,¹⁴ tales como Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn y Youtube. Tanto en un plano general, como específicas por servicio, también funcionan de forma bidireccional en la comunicación con la ciudadanía. No obstante, algunas de estas redes se encuentran en desuso.



¹⁴ <https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/directorio-redes-sociales>



Formación y asistencia en Participación Ciudadana

Otro de los servicios que se llevan a cabo desde el Servicio de Participación Ciudadana se centra en la formación en la materia, tanto dirigida a personal técnico como a las asociaciones y ciudadanía. En la siguiente tabla se muestran los programas impartidos durante los últimos años:

Tabla 5. Programas y Actuaciones formativas (2019 - 2023)

	Año	Nº talleres	Nº participantes
Escuela de Ciudadanía	2019	34	-
	2020	8	-
	2021	26	-
	2022	25	180 (10 mujeres y 73 hombres)
Programa "Participación"	2019	-	-
	2020	-	-
	2021	0 (Anulado por COVID-19)	0 (Anulado por COVID-19)
	2022	12 (4 IES)	300 aprox.
Jornada Provincial de Participación Ciudadana	2019	1	-
Formación continua: cómo actualizar el Reglamento municipal de Participación Ciudadana contando con la ciudadanía	2019	1	30
Formación continua: fomento de la participación ciudadana de los jóvenes	2019	1	30
Jornadas sobre Consejos Comarcales	2022	4	212

Otras actuaciones realizadas en materia de fomento y asistencia para la participación ciudadana durante los años 2019 - 2023 son las siguientes:

- V/VI Certamen Literario "La Participación Ciudadana. Un cuento posible" (1.000 € en premios).
- V/VI Concursos de Buenas Prácticas en materia de Participación Ciudadana (4.500 € en premios).
- Edición, impresión y difusión del Reglamento de Participación Ciudadana.
- Subvenciones nominativas. Presupuesto Año 2020: 5.000 €. Asociaciones subvencionadas: 3.
- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos que fomenten la participación ciudadana realizados por asociaciones en la provincia de Cádiz. Presupuesto de la Convocatoria 2023: 30.000 €. Asociaciones subvencionadas: 11.



Participación ciudadana desde el ámbito interadministrativo

Otras de las funciones del Servicio de Participación Ciudadana es la asistencia técnica a los ayuntamientos de la provincia en esta materia, priorizando a aquellos ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

El objeto **de esta medida** no es tanto evaluar la participación ciudadana local en cada uno de los municipios, sino valorar esa interacción entre instituciones y el posible impulso que se le pueda dar a la misma desde este ámbito interadministrativo.

Durante los años 2018 y 2019 se convocaron desde el Servicio convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de procesos participativos realizados por Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, cuyos presupuestos y número de entidades locales subvencionadas fueron los siguientes:

→ Presupuesto 2018

24.000 €

Ayuntamientos subvencionados: 11

→ Presupuesto convocatoria 2019

36.000 €

Ayuntamientos subvencionados: 8

Según consta en el servicio de Participación Ciudadana, los municipios que a la fecha de referencia cuentan con su propio Reglamento local de Participación Ciudadana son los siguientes: Alcalá de los Gazules, Algeciras, Cádiz, Conil de la Fra., Chiclana de la Fra., Chipiona, El Puerto de Santa María, Jerez de la Fra., La Línea de la Concepción, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique. Son, por tanto, 19 de los 45 municipios de la provincia los que poseen reglamentos propios (el 42% de los mismos), es decir, que se presupone que todos los ayuntamientos que han elaborado su reglamento interno de participación ciudadana lo han hecho de forma subvencionada.

Otro de los instrumentos claves para la participación a nivel local lo constituyen los Consejos Sectoriales de Participación. Por motivos de tiempo y extensión, no se ha podido hacer un análisis exhaustivo sobre los consejos en funcionamiento en cada municipio, no obstante, esta cuestión fue indagada mediante las encuestas digitales, cuyos resultados se exponen en siguientes apartados.

Por otra parte, existen algunas iniciativas especializadas en la materia que, sin carácter exhaustivo, recogen los principales procesos de participación ciudadana registrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que nos pueden resultar **como ejemplos** del estado de la cuestión. Tal es el caso de "Laboratorio de Participación e Innovación Democrática de Andalucía" o "Laboratorio 717", en el que haciendo un filtrado en su banco de iniciativas a nivel local, en provincia de Cádiz únicamente se encuentran 23 procesos de participación ciudadana registrados entre los años 2016-2023, mucho de ellos enfocados a procesos de presupuestos participativos (<https://laboratorio717.org/>).

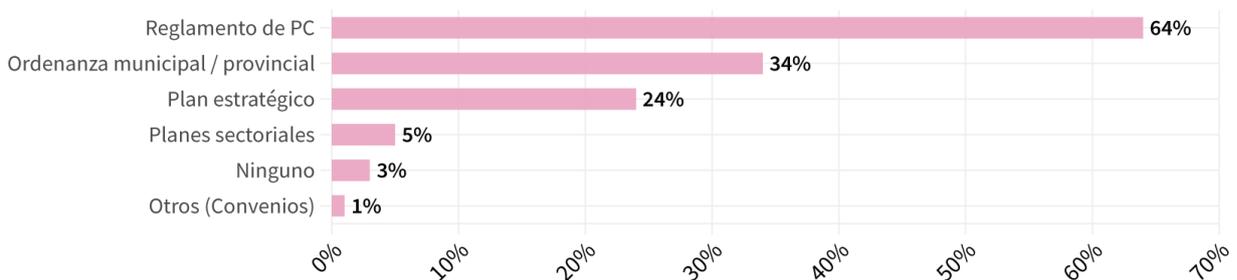


C. Opiniones y percepciones del personal de la administración local

Con carácter exploratorio, el cuestionario dirigido al personal de la administración local, provincial y municipal, recoge las principales visiones, opiniones y sugerencias en torno al lugar que ocupa la participación ciudadana en el entramado estructural y organizativo de sus respectivas instituciones.¹⁵ Las principales conclusiones derivadas del análisis son las siguientes:

- En primer lugar, el personal considera que las opiniones de la ciudadanía son tenidas en cuenta para la toma de decisiones por parte de sus propias instituciones, siendo mayoritarias las respuestas consignadas en la categoría "Bastante" (48%), mientras que el 28% considera que son tenidas "Poco" en cuenta, el 22% "Mucho" y el restante 5% nada en cuenta. Por tipo de administración, se observa que existe una opinión más positiva sobre este hecho por parte del personal de los ayuntamientos (que concentra el 51% de las respuestas en la categoría "Bastante") que por parte del personal de la propia Diputación (en el que las respuestas mayoritarias se concentran en la categoría "Poco" con un 45%). No obstante, y como se verá posteriormente, de forma general la opinión del personal de la administración resulta bastante más optimista al respecto que la de la propia ciudadanía.
- Los documentos e instrumentos de carácter institucional que recogen las líneas directrices de la participación ciudadana en las administraciones analizadas son (Véase Gráfico 6), sobre todo, los reglamentos de participación ciudadana (64%), las ordenanzas municipales o provinciales (34%) y también los planes estratégicos de la institución (24%). Aunque de forma minoritaria, existe un 3% del personal que afirma que su administración no dispone de ningún tipo de documento o instrumento específico referente a la participación ciudadana. No obstante, esta cuestión puede estar informando más del desconocimiento de los instrumentos por parte del personal que de la ausencia efectiva de los mismos. Así, por ejemplo, únicamente el 54% del personal encuestado de la Diputación hace referencia a la tenencia de un reglamento institucional de participación ciudadana.

GRÁFICO 6. Instrumentos normativos y/o estratégicos (%)

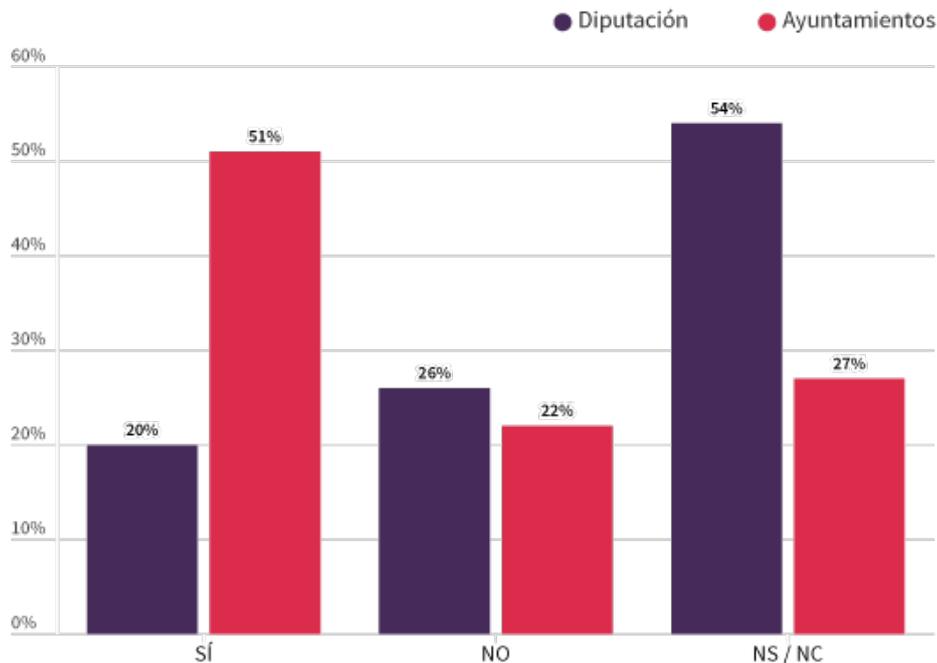


¹⁵ La muestra en el caso de este cuestionario estuvo compuesta por un total de 155 personas, de las cuales 92 pertenecen a la Diputación de Cádiz (59%) y 63 a ayuntamientos de la provincia (41%). Por sexo, la distribución muestral se compone por un 63% de mujeres y 37% de hombres.



- Las áreas o departamentos desde las que se impulsa principalmente la participación ciudadana son, lógicamente, las áreas de Participación Ciudadana provincial y municipales (46%), aunque también se identifican otras áreas como las de Fiestas (21%), Cultura (19%), Igualdad (18%) o Deportes (15%).¹⁶ Por tipo de administración, resulta especialmente relevante la diferencia entre las áreas de Alcaldía de los ayuntamientos (22%) y la de Presidencia de la Diputación (8%), a las que se valora con una diferencia de 14 puntos porcentuales con respecto al impulso de la participación ciudadana. Por otra parte, el 3% de las personas encuestadas afirman que la participación ciudadana no se impulsa por ningún área de su administración.
- Los espacios de coordinación y/o planificación conjunta entre áreas para favorecer la participación ciudadana son realmente desconocidos entre el personal encuestado (Véase Gráfico 7), dado el gran volumen de respuestas que se consignan en la categoría “No sabe/No contesta (NS/NC)” (43%), mientras que solo el 32% sí identifican con claridad dichos espacios. Este desconocimiento se vuelve más acusado entre el personal de la Diputación de Cádiz, existiendo una diferencia de más de 30 puntos porcentuales entre el personal que sí reconoce e identifica espacios de coordinación en la Diputación (20%) y del que lo reconoce en su propio Ayuntamiento (51%).

GRÁFICO 7. Coordinación y planificación conjunta por tipo de administración (%)



¹⁶ Existen algunas diferencias reseñables por tipo de administración, posiblemente por el diferente impacto que tienen algunas áreas en la gestión administrativa de la administración provincial y municipal, como puede ser el caso de las áreas de fiestas, con mayores competencias en el caso de la administración local y las áreas de turismo y recaudación en el caso de la administración provincial.



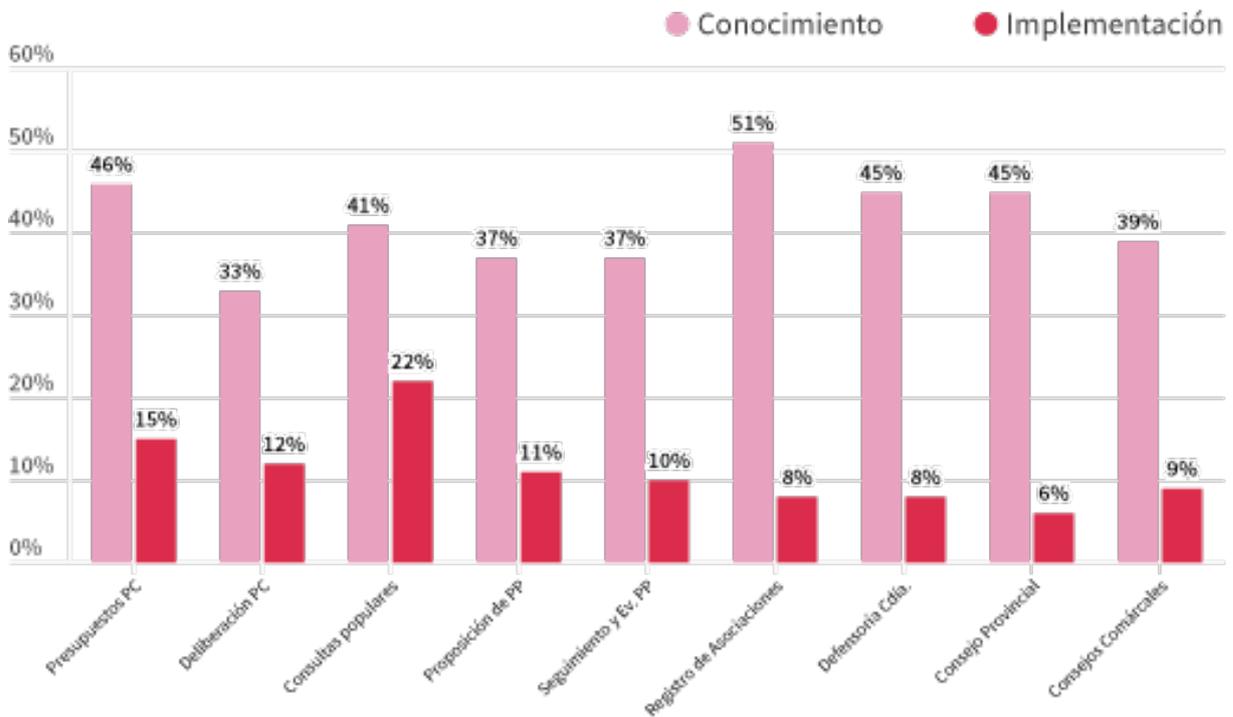
- El 61% del personal encuestado considera que desde su administración se impulsa la participación ciudadana a través de medios electrónicos o digitales (web, blog, redes sociales, apps...), aunque no deja de ser elevado el porcentaje de personas que no saben o no contestan sobre este hecho (26%). Respecto a los tipos de medios o canales empleados, destacan: los portales web (42%), las Redes Sociales (57%), Apps o aplicaciones específicas de participación (19%), otros medios (correos, grupos de WhatsApp, Blogs...) (12%) y, aunque no sea su objetivo específico, también se identifica la sede electrónica como un medio para ello (11%). No obstante, esta cuestión solo informa sobre la puesta a disposición de estos medios por parte de la administración, hecho que debería ser contrastado con la efectividad que la ciudadanía percibe sobre los mismos.
- Los Consejos Sectoriales constituidos en el municipio y la provincia se perciben como órganos muy relevantes, ya que los mismos permiten canalizar la participación ciudadana en los diferentes ámbitos y materias de interés y gestión pública. A través del cuestionario se identifica que el 32% del personal reconoce la constitución de dichos consejos en su institución, mientras que una gran mayoría consigna la opción NS/NC (46%). De nuevo, es entre el personal de la Diputación de Cádiz donde existe mayor desconocimiento de estos órganos de participación, con una diferencia de 38 puntos porcentuales respecto al personal de los ayuntamientos (62% en el primer caso y 24% en el segundo). En cuanto a su tipología, la mayoría de los consejos sectoriales identificados son los Consejos de Participación Ciudadana (66%), los Consejos de la Mujer e Igualdad (50%) y los Consejos Escolares (48%). El 22% del personal de ayuntamientos afirma que en su institución se han constituido Consejos de Infancia y Adolescencia.





→ Respecto a los procesos e instrumentos de participación que se recogen en el Reglamento de Participación Ciudadana (descritos en el anterior apartado), como se observa en el Gráfico 8, existe un conocimiento mucho mayor de estos procesos que una efectiva implementación de los mismos para todas las categorías consignadas, siendo las consultas populares (encuestas, audiencias, votaciones, foros...) (22%) y los presupuestos participativos o priorización del gasto público (15%) los que han llegado a materializarse en mayor medida. No obstante, mediante los foros de discusión, un tópico que ha surgido de forma recurrente se refiere al desencanto de la ciudadanía con la implantación de los procesos de presupuestos participativos, lo cual ha generado una desconfianza generalizada sobre los procesos participativos y su utilidad.

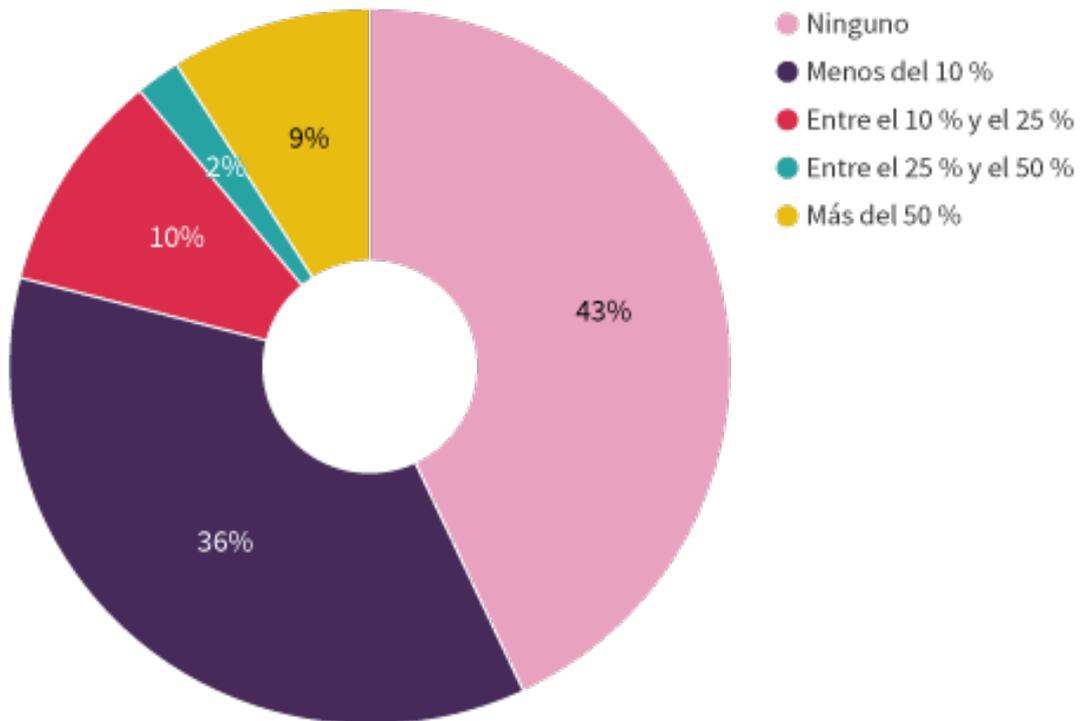
GRÁFICO 8.
Conocimiento e implementación de procesos e instrumentos participativos (%)





→ Finalmente, respecto al porcentaje del presupuesto anual que el propio departamento o área de referencia destina al fomento de la participación ciudadana (Véase Gráfico 9), un primer hecho llamativo es el alto porcentaje de personas que consignan la categoría NS/NC a la pregunta (63%). Del restante 37% que sí contesta a la pregunta, se distribuye según los datos que aparecen en el siguiente gráfico, resultando alarmante la amplia cantidad de personas que afirman no destinar ningún presupuesto a la participación (43%) o menos del 10% (36%). Lógicamente, los presupuestos mayores al 50% se corresponden en casi todos los casos a las áreas de participación ciudadana, aunque la gran cantidad de respuestas consignadas en la categoría “NS/NC” dificulta establecer conclusiones fiables al respecto en cuanto a áreas departamentales o tipo de administración.

GRÁFICO 9. Presupuesto destinado a la participación ciudadana (%)





D. Opiniones y percepciones de Asociaciones y Ciudadanía

El segundo de los cuestionarios fue dirigido de forma específica a las asociaciones y ciudadanía de la provincia, con objeto de analizar, en el marco de unas relaciones bidireccionales, el calado o efecto que los procesos puestos en marcha por la administración local tienen, tanto en el tejido asociativo como en la ciudadanía en general.¹⁷ Las principales conclusiones derivadas de este análisis son las siguientes:

- La práctica totalidad de las personas encuestadas (Véase Gráfico 10, pág. 45), participan y/o colaboran con algún tipo de asociación o entidad de tipo participativa (92%), por lo que se puede hablar de representatividad estructural de la muestra.¹⁸ Este grado de asociacionismo se observa prácticamente de forma equilibrada entre mujeres y hombres, aunque teniendo en cuenta el tipo de asociaciones sí que se aprecian algunas diferencias reseñables en función del sexo. Así, como se puede observar en el siguiente gráfico, mientras que las mujeres tienen mayor representatividad en las Asociaciones de mujeres o de igualdad y en las Asociaciones de Madres y Padres (AMPA), los hombres participan en mayor medida en asociaciones culturales, vecinales y deportivas.
- El 63% de las personas encuestadas afirman conocer actuaciones promovidas por el Ayuntamiento o la Diputación de Cádiz para el fomento de la participación ciudadana, siendo precisamente en los municipios menores a 20.000 habitantes donde más se reconocen dichas iniciativas (75%).
- No obstante lo anterior, la ciudadanía encuestada considera de forma mayoritaria que su opinión es tenida en cuenta "Poco" por parte de la administración local (en torno al 50%) (Véase Gráfico 11. Pág. 45), sin que en este caso exista ninguna diferencia reseñable en función del sexo ni de ninguna otra variable considerada. Nada desdeñable resulta el hecho de que el 16% de las personas consideren que las opiniones de la ciudadanía son tenidas "Nada" en cuenta, tanto por parte de Ayuntamientos como de la Diputación de Cádiz. Por otra parte, y como ya se ha adelantado, haciendo una comparativa entre las respuestas que se han registrado mediante los dos cuestionarios (Véase Gráficos 12 y 13. Pág. 46), existe una pequeña diferencia o "gap perceptivo" entre la opinión de la ciudadanía consultada y el propio personal público, siendo más favorable la consideración que realiza sobre este aspecto la propia administración.

17 La muestra en este caso estuvo compuesta por un total de 171 personas, de las cuales 97 son mujeres (56,7%), 73 hombres (42,7%) y 1 persona no binaria (0,6%). Debido a la poca representatividad de la categoría "personas no binarias", ésta ha tenido que ser excluida de los análisis efectuados en razón del sexo, en cuyo caso la muestra se ha configurado por N=170, aunque se ha mantenido para los análisis globales.

18 En este primer estudio exploratorio, debido a los plazos y recursos disponibles, la muestra se seleccionó de forma intencional en busca de la representatividad estructural (para identificar cómo se configura el objeto de estudio en relación a la ciudadanía asociada). No obstante, en sucesivas exploraciones se insta a buscar la representatividad estadística para abarcar al conjunto de la población gaditana.



GRÁFICO 10. Tipo de asociación o entidad por sexo (%)

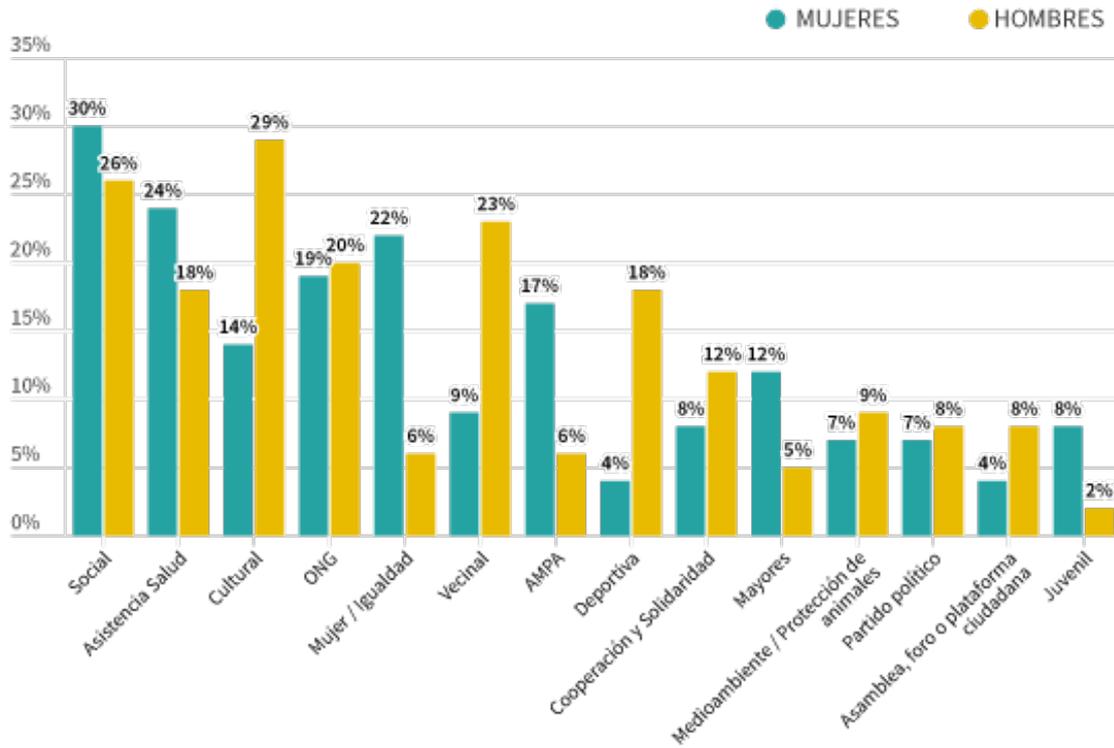


Gráfico 11. Grado escucha a la ciudadanía por parte de la administración (%)
(Percepción del personal público)

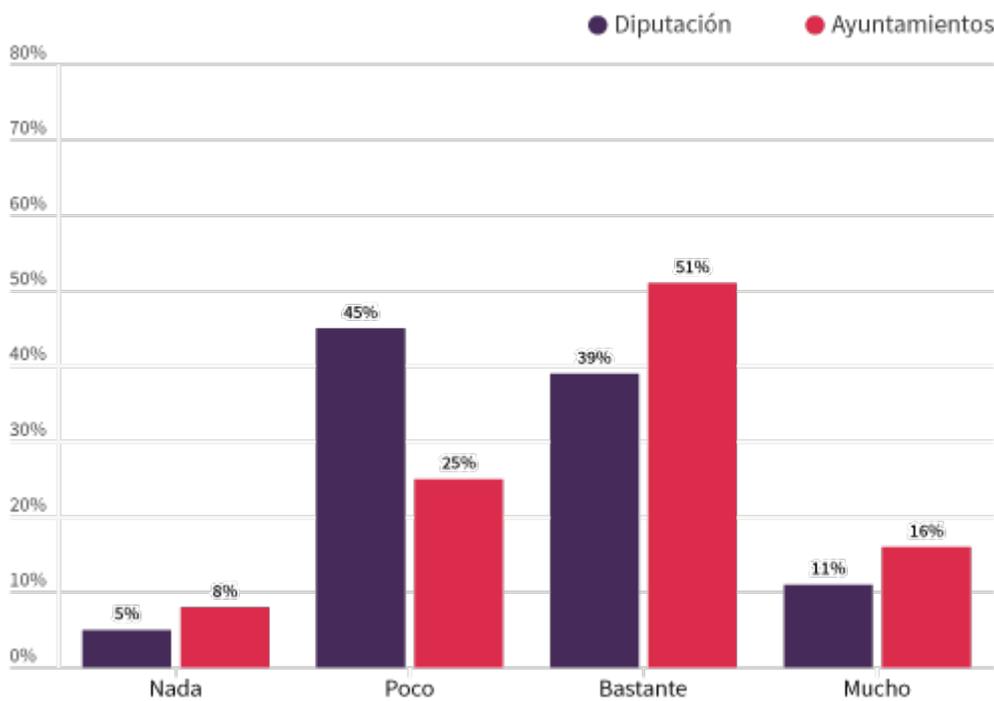




Gráfico 12. Grado escucha a la ciudadanía por parte de la Diputación (%) (Percepción de la ciudadanía)

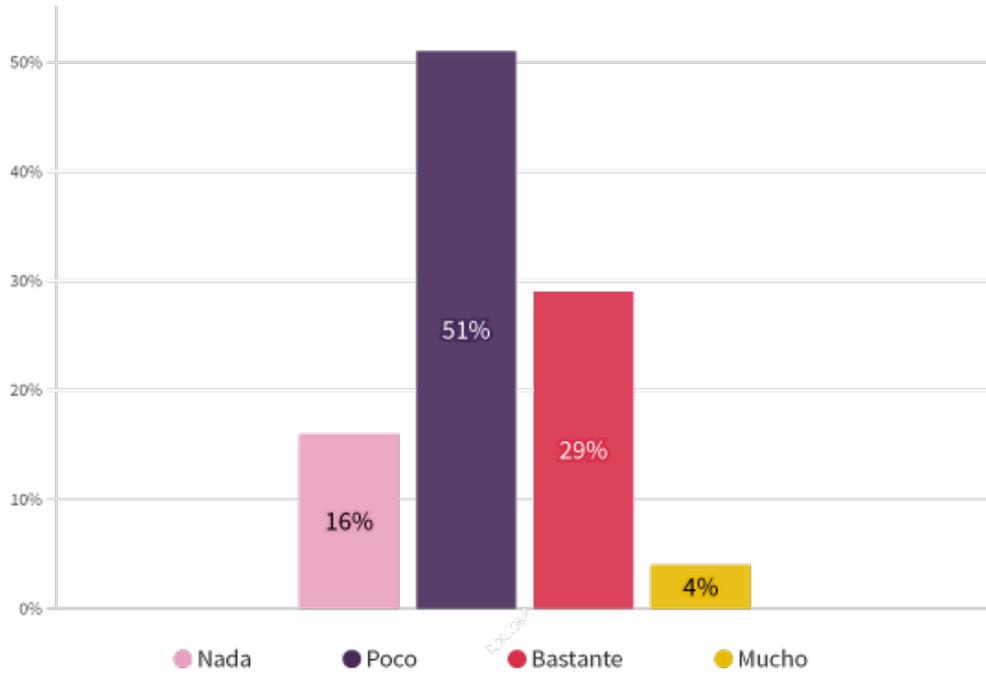
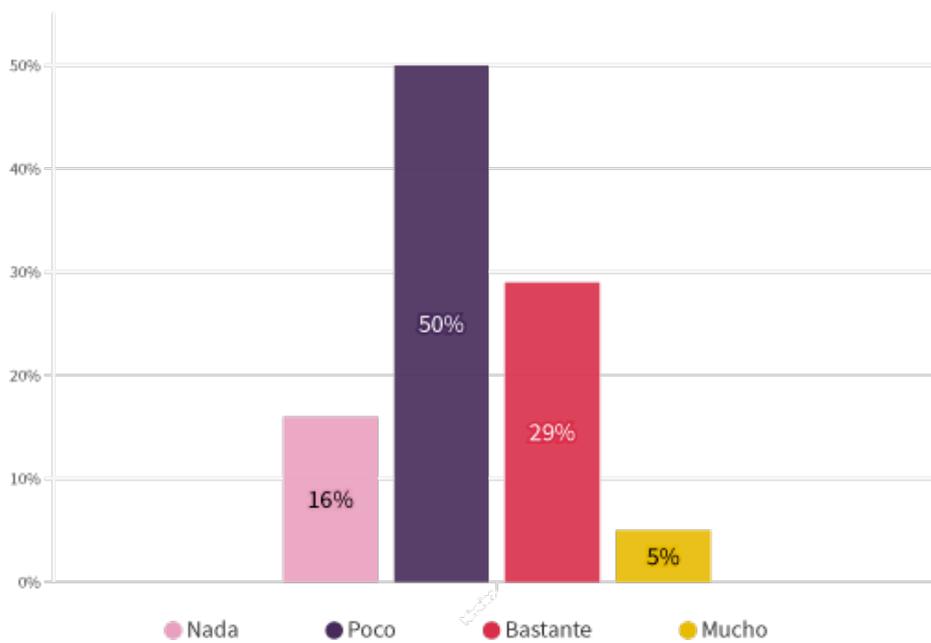


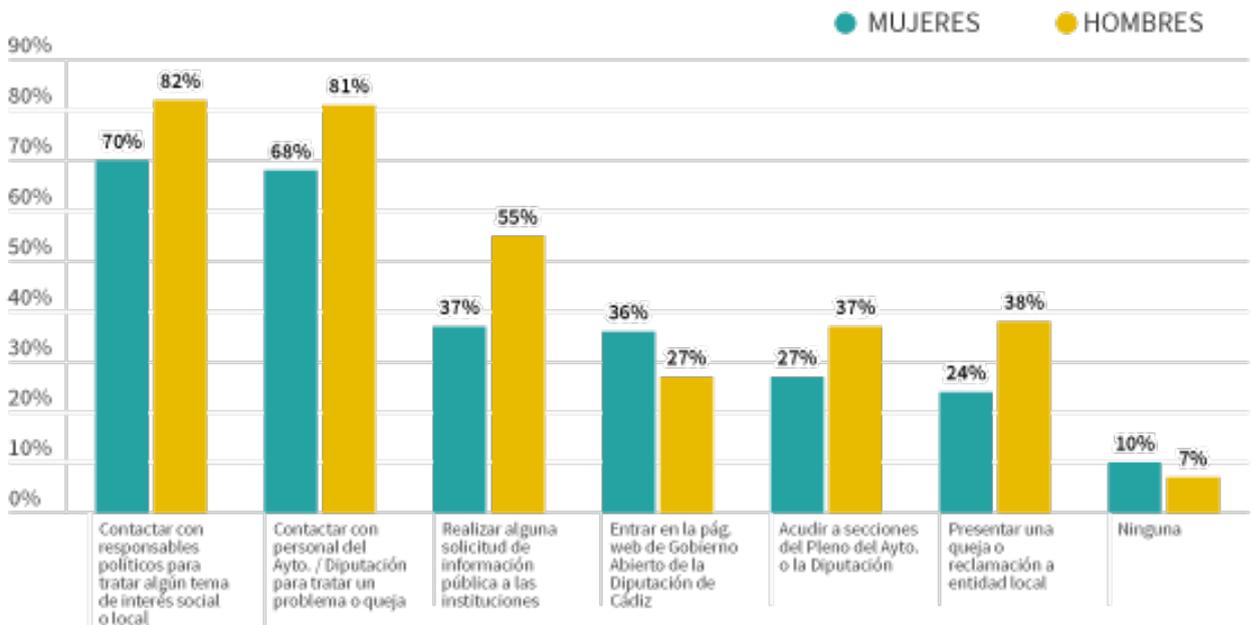
Gráfico 13. Grado escucha a la ciudadanía por parte del Ayuntamiento (%) (Percepción de la ciudadanía)





- Independientemente de encontrarse asociadas o no, se consultó a todas las personas por diversas actuaciones de participación, diferenciando por un lado las que son consideradas actuaciones “formales” (las recogidas en el Reglamento) de aquellas que emplean mecanismos “informales” o acciones “indirectas” de participación social, que no implican una relación directa con la administración.
- Las acciones de participación social o “indirectas” más registradas suelen ser la participación en asambleas o foros (60%), contactar con alguna asociación para la resolución de problemas locales (59%), firmar y/o apoyar alguna causa o petición de forma directa o digital (56%) y contactar con medios de comunicación local (36%). En cuanto a las acciones de participación ciudadana con la administración mediante mecanismos “informales”, destacan: contactar con responsables políticos para tratar asuntos de interés social o local (75%), contactar con personal de la administración para tratar algún problema o queja (74%) y realizar alguna solicitud de información pública a las instituciones (45%). En ambos casos, en términos porcentuales, las puntuaciones de los hombres son superiores a las de las mujeres en casi todas las categorías consignadas de participación social y de participación ciudadana mediante mecanismos informales.

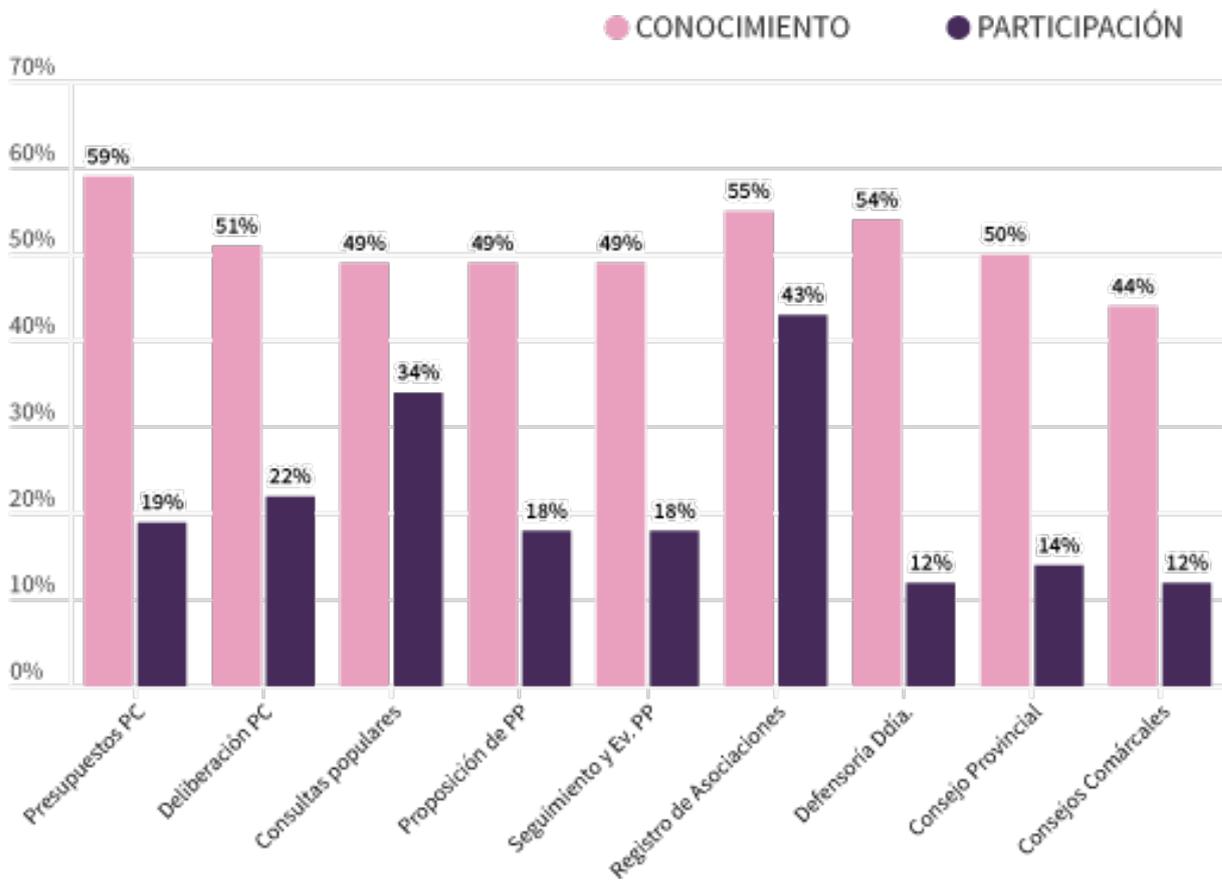
GRÁFICO 14.
Actuaciones de participación ciudadana “informales” según el sexo (%)





Considerando los mecanismos formales de participación, en referencia a los procesos e instrumentos de participación ciudadana que se recogen en el Reglamento, como se puede observar en el siguiente gráfico, en términos generales existe un conocimiento moderado (en torno al 40-50%) de los principales mecanismos de participación ciudadana y, al igual que ocurre en el caso del personal de la administración, existe una brecha bastante significativa en cuanto la participación efectiva o uso de los mismos. Por otra parte, considerando de forma conjunta el conocimiento y/o la participación en dichos procesos formales y, a diferencia de las anteriores acciones, las puntuaciones de las mujeres superan a las de los hombres en todas las categorías consignadas.

GRÁFICO 15. Conocimiento y participación en procesos participativos (%)



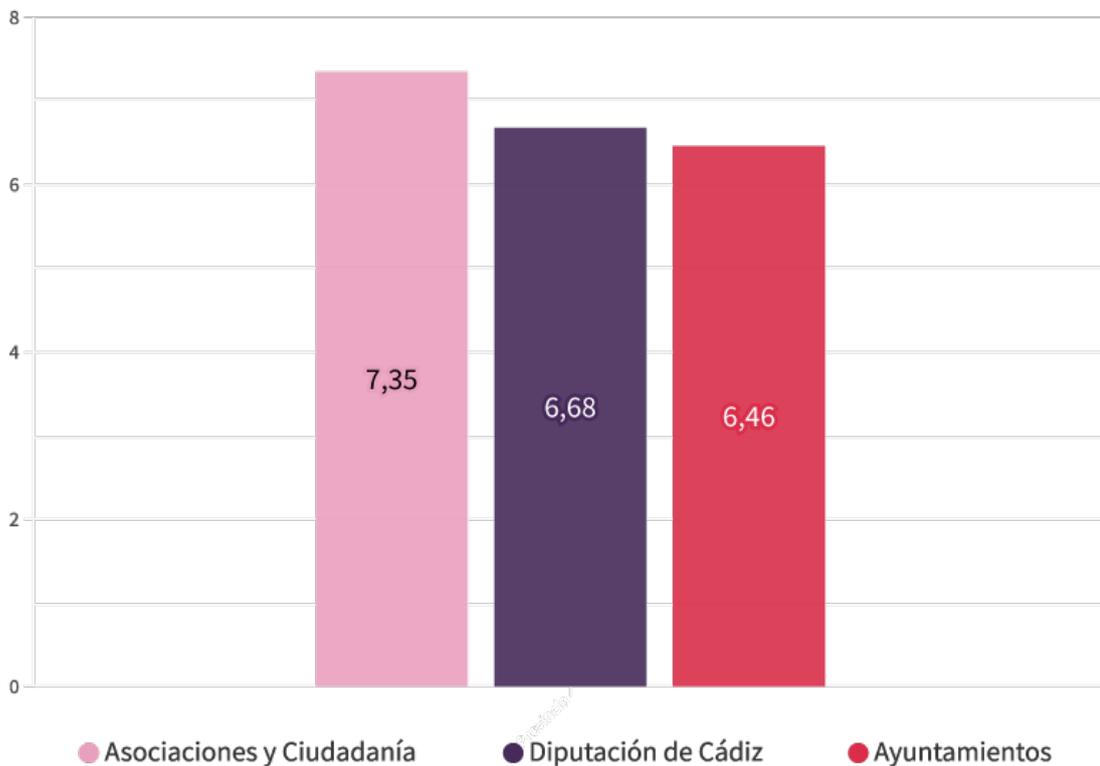


E. Otras cuestiones sobre el Plan Estratégico

En la parte final de las encuestas digitales se consultaron algunas cuestiones sobre el presente Plan Estratégico,¹⁹ de forma que conjuntamente con el discurso de los y las agentes de interés que participaron en los foros de discusión, han contribuido a delinear el alcance del mismo. Al respecto, se puede concluir lo siguiente:

- Existe confianza en la capacidad de la ciudadanía para participar e influir en la toma de decisiones y gestión de asuntos públicos. Los resultados de la encuesta muestran que, en una escala del 1 al 10, se otorga una puntuación moderadamente alta (7,0 puntos de media) al grado influencia que debería existir, sin que en este caso existan diferencias reseñables en función del sexo, la comarca o el tamaño del municipio. Si bien, como se observa en el siguiente gráfico, las puntuaciones otorgadas por las asociaciones y ciudadanía son ligeramente superiores a las del personal de la administración. No obstante, esta confianza en la capacidad ciudadana contrasta o encuentra su contrapartida con la confianza u oportunidades generadas a nivel político, según se puso de manifiesto en los foros de discusión.

GRÁFICO 16. Puntuaciones medias por tipo de agente de interés

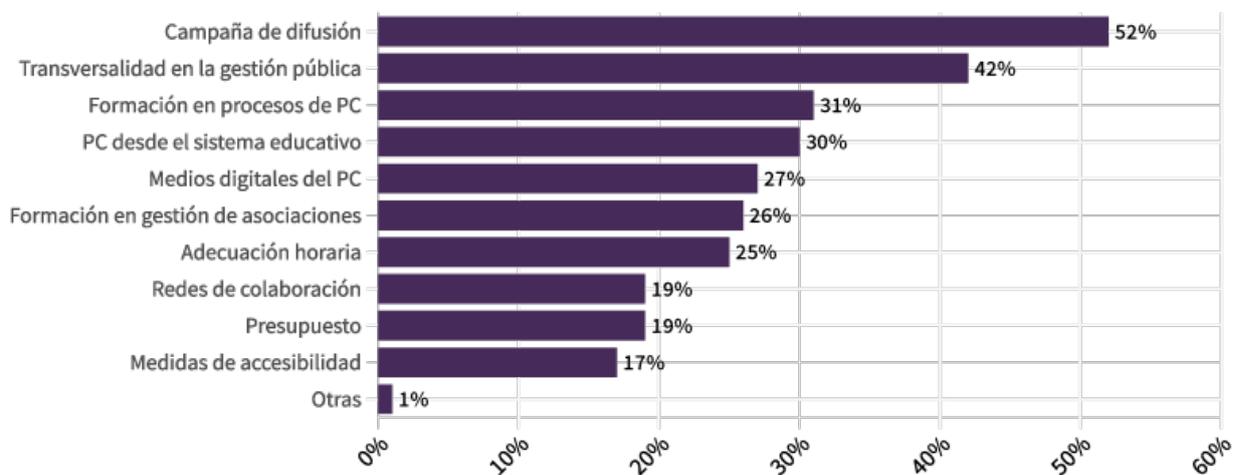


¹⁹ Las preguntas en referencia al Plan Estratégico fueron idénticas en ambos cuestionarios, por lo que a continuación se procede a tratar la información en su conjunto, diferenciando entre tipo de agente de interés cuando así se requiere.



- Las áreas de gestión municipal que resultan preferentes o prioritarias para que la ciudadanía participe en la toma de decisiones de la gestión pública son: Infraestructuras y Servicios Municipales, tales como Transporte, **Mantenimiento**, Limpieza... (32%), Educación (30%), Cultura (29%), Servicios Sociales (28%), Presupuesto e **Impuestos** (23%), Igualdad de oportunidades (21%) y Políticas de **Empleo** (20%), algunas de las cuales tienen menos tradición de integrar a la ciudadanía en la toma de decisiones.
- Un análisis de esta cuestión desde la perspectiva de género revela que existen ciertas brechas (diferencia entre las tasas femeninas y masculinas en cada variable) en algunas áreas preferentes y, aunque estas diferencias no sean excesivamente acusadas, responden a ciertos estereotipos de género sobre los roles que tradicionalmente se han asignado a mujeres y hombres. Así, las mujeres tienden a priorizar las áreas del Igualdad de oportunidades, Sanidad y Juventud, por ejemplo, mientras que las áreas de Medio **Ambiente**, Seguridad Ciudadana, Presupuesto e **Impuestos** y Urbanismo tienen una mayor prioridad para los hombres.
- Los sectores de la población que se consideran que tienen mayores dificultades para hacer efectivo su derecho a la participación y que, por tanto, la administración debería apoyar especialmente para que su voz sea tenida en cuenta son: Personas mayores (78%), Jóvenes (60%), Personas con diversidad funcional (47%), Mujeres (40%) y Niños, niñas y adolescentes (33%). Nuevamente, la mayor distancia de puntuaciones por sexo se produce justamente en la categoría "Mujeres", lo que indica que son las mujeres encuestadas quienes perciben en mayor medida los propios obstáculos a la participación.
- Las medidas prioritarias a implementar para favorecer la participación ciudadana en la provincia, como se observa en el siguiente gráfico, son realizar Campañas de sensibilización y difusión a toda la ciudadanía (52%) e Implantar la participación de forma transversal en todas las áreas de gestión pública (42%), aunque el alto número de respuestas registradas en el resto de opciones consignadas indica la relevancia de todas ellas.

GRÁFICO 17. Medidas prioritarias del Plan Estratégico (%)





- Estos resultados en función del sexo indican algunas diferencias entre las prioridades de mujeres y hombres, aunque sin ser muy acusada la brecha entre ambas. De esta forma, ellas muestran mayor preferencia por medidas de Fomento de la participación ciudadana desde el sistema educativo y por la Adecuación horaria para favorecer la conciliación familiar y personal, lo cual se relaciona con los roles de género tradicionalmente asignados. Por su parte, los hombres apuestan en mayor medida por medidas de orden formativo, tanto en materia de gestión de asociaciones como en procesos de participación ciudadana para el personal de las administraciones públicas, y en el Uso de medios electrónicos para fomentar la participación a distancia.
- Por tipo de agentes de interés, las Asociaciones y Ciudadanía se muestran mucho más favorables a la Formación en materia de gestión de asociaciones, a Incorporar medidas de Accesibilidad a los procesos de participación y al Establecimiento de redes de colaboración entre entidades. Por su parte, el personal de la administración indica una mayor preferencia por la Formación en procesos de participación ciudadana para el personal de las administraciones públicas y por Campañas de sensibilización y difusión a toda la ciudadanía.

No obstante, y como se ha indicado, todas las medidas consignadas muestran su adecuación de cara al Plan Estratégico, considerando además, que el mismo debería dar respuesta no solo a las actuaciones más demandadas en términos globales, sino también a aquellas que dan respuesta a necesidades específicas de la población que mayores dificultades u obstáculos encuentra de cara a la participación, tratando de alcanzar de este modo la accesibilidad universal.



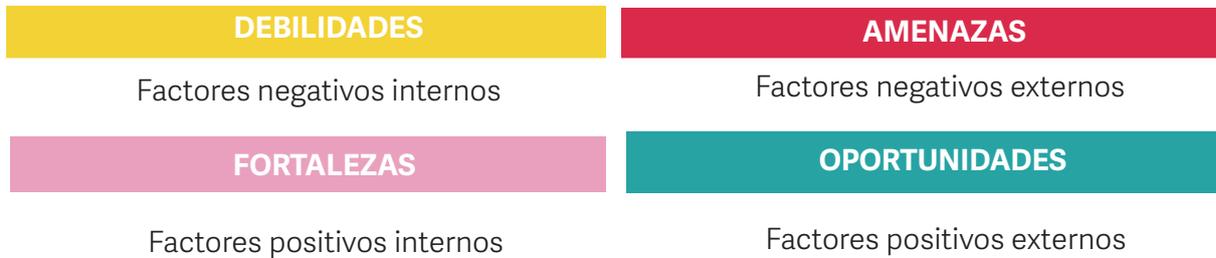


F. Matriz de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO)

Mediante las jornadas participativas comarcales y los foros de discusión, se ha podido profundizar en los distintos aspectos contemplados en el análisis de la situación de partida. En los mismos, los distintos agentes de interés han puesto de manifiesto varias líneas discursivas en relación al lugar que ocupa la participación ciudadana en el entramado estructural y organizativo de la administración local y provincial, así como sobre la calidad de la relación e interacción de éstas con las asociaciones de la provincia y ciudadanía en general.

Dicha información, que complementa y enriquece lo anteriormente expuesto, se ha triangulado e integrado en la siguiente matriz DAFO, que sintetiza los principales aspectos internos y externos que pueden afectar a la estrategia de Participación Ciudadana.

Figura 3. Matriz DAFO



DEBILIDADES

1. Barreras burocráticas que dificultan el acceso a los procedimientos de las administraciones públicas locales, referido tanto al exceso de normativa y complejidad de los trámites como al lenguaje administrativo empleado, que se percibe como poco accesible a la ciudadanía en general, "enreversado y arcaico".
2. Falta de coordinación interadministrativa entre las áreas de la Diputación (interdepartamental) y también entre otras administraciones locales (interadministrativo).
3. Falta de transversalidad de la Participación Ciudadana, lo que se traduce en que se impulsa desde delegaciones y/o departamentos "estancos" y en una sensación de falta de falta de escucha de determinadas concejalías o áreas por parte de la ciudadanía.



4. Obstáculos detectados a la comunicación horizontal, entre los que señalan los siguientes factores:
 - Desconocimiento de los medios y canales formales de comunicación, la ciudadanía desconoce a quién y cómo dirigirse y a veces emplea los cauces equívocos a través de los cuales no obtiene respuestas a sus demandas.
 - Poca agilidad y fluidez en la comunicación entre las administraciones y la ciudadanía.
 - Falta de accesibilidad y atención a la diversidad (por ejemplo, en el caso de personas sordas).
 - Escasa difusión y publicidad que se le da al tema de participación en general, lo que implica la información no siempre llegue a las personas interesadas.
5. Rigidez de la administración para adaptarse a las necesidades específicas de la población y de los distintos grupos y colectivos (por ejemplo, en relación a los horarios, desplazamientos, lenguaje empleado, etc.).
6. Falta de recursos específicos para fomentar la participación, señalándose principalmente: insuficientes recursos públicos (estructuras, espacios y puntos de información, personal técnico cualificado...), falta de recursos formativos a todos los niveles (político, técnico, asociativo y para la ciudadanía en general), escasos mecanismos de digitalización para fomentar la participación a distancia y un adecuado uso de la comunicación masiva a través de redes sociales, escasas jornadas y estudios para avanzar en el conocimiento especializado en la materia. Todo ello se percibe como consecuencia directa de la falta de recursos económicos que adolecen las áreas de participación ciudadana.
7. Falta de información y desconocimiento generalizado sobre la normativa y los propios procesos de participación ciudadana, tanto por parte del personal político y técnico de las administraciones como de la ciudadanía en general.
8. Diversidad territorial de la provincia de Cádiz, que inevitablemente influyen en el modo de proceder de las entidades locales y por lo que cuesta aunar criterios de actuación. En general, se percibe que en los núcleos urbanos de mayor población se dificulta la implantación de procesos participativos.





AMENAZAS

1. Falta de cultura de la participación (horizontalidad) de forma generalizada, que se manifiesta en los distintos niveles:
 - A nivel político, los equipos de gobierno no tienen claridad sobre qué es la participación y se percibe cierto miedo y rechazo a transitar hacia modelos más abiertos y democráticos.
 - A nivel técnico y asociativo, se reconoce un gran desconocimiento sobre los propios medios y proceso de participación ciudadana, que son percibidos como complejos y de difícil implantación.
 - Falta de concienciación, que se observa de forma más acusada en la ciudadana no asociada, producto de la dificultad en el acceso a la información, el desconocimiento sobre la normativa y sus propios derechos de participación ciudadana. A esto se suma la falta de tiempo y de recursos para hacer efectivos estos derechos, provocando todo ello falta de interés e implicación en estas cuestiones.
 - Falta de compromiso político con la participación ciudadana, lo cual tiene una traducción directa en la falta de recursos y falta de presupuesto concedido a las distintas estructuras locales. Se percibe que tienen que existir una verticalidad en el compromiso (de arriba hacia abajo) para que el mismo pueda ser trasladado a nivel técnico y a la ciudadanía.
2. Desmotivación generalizada hacia los procesos de participación ciudadana, principalmente por parte de las asociaciones y de la ciudadanía. La percepción generalizada es que no existe un feedback por parte de la administración ni vinculación alguna con los resultados de los mismos, lo cual crea desconfianza y descontento. La decreciente participación ciudadana que se registra durante los últimos años en los procesos impulsados por la administración (por ejemplo, como es el caso de los presupuestos participativos), se explica por la falta de utilidad y credibilidad sobre los mismos.
3. La brecha digital, que aunque por un lado favorece la participación sin límites geográficos ni de tiempo, se percibe que genera procesos de exclusión social, sobre todo a nivel generacional y de sectores menos instruidos de la población.
4. Debilidades percibidas dentro del propio movimiento asociativo, entre las que se destacan: la falta de relevo generacional, una excesiva jerarquización por la que recaen todas las responsabilidades en una o unas pocas personas, la falta de recursos, la falta de profesionalización frente a una administración cada vez más exigente burocráticamente y el partidismo político, lo que puede distorsionar el sentido de los procesos participativos.



5. Falta de transparencia en los mecanismos y formas de proceder de las administraciones. Desde las asociaciones se percibe una falta de equilibrio en la repartición de los recursos.
6. Específicamente, por parte del colectivo de personas jóvenes, se perciben menores oportunidades a la participación. Por un lado, se considera que en la toma de decisiones no se tienen en cuenta sus opiniones ya que, debido a la edad, son consideradas con menor autoridad. Por otra parte, se considera que existen pocos recursos en la provincia para la formación de personas jóvenes, lo cual limita el acceso y ejercicio de sus derechos participativos.



FORTALEZAS

1. Disposición de un instrumento normativo marco, como es el Reglamento de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz, así como los distintos reglamentos que se han registrado en las diversas entidades locales.
2. Mecanismos y herramientas de participación disponibles y en funcionamiento, como son el registro provincial de asociaciones, distintos sistemas de información pública y comunicación con la ciudadanía (web de la Diputación, Portal de Datos Abiertos y RRSS), que aunque susceptibles de mejora, han venido demostrando su utilidad de cara a la implantación de procesos participativos.
3. Órganos de participación creados, como son el Consejo de Participación Provincial y los Consejos Comarcales, cuya renovación es inminente, que agrupan a la mayoría de municipios de la Provincia.
4. Servicio específico de Participación Ciudadana en la estructura interna de la Diputación, que dispone de personal experto y comprometido, con solvencia técnica para el impulso del Plan Estratégico.
5. Se concibe a la Diputación Provincial de Cádiz como una administración con capacidad y recursos (financieros, humanos y materiales) para impulsar y facilitar la participación ciudadana en la provincia.
6. La Diputación cuenta con una entidad autónoma especializada que puede asistir, desarrollar e implantar el uso de nuevas tecnologías, sistemas telemáticos y nuevos canales de participación (EPICSA).



7. Experiencia consolidada en la colaboración interinstitucional de la Diputación con las entidades locales y otras organizaciones públicas y privadas, contando además con un plan estratégico de asistencia a municipios.

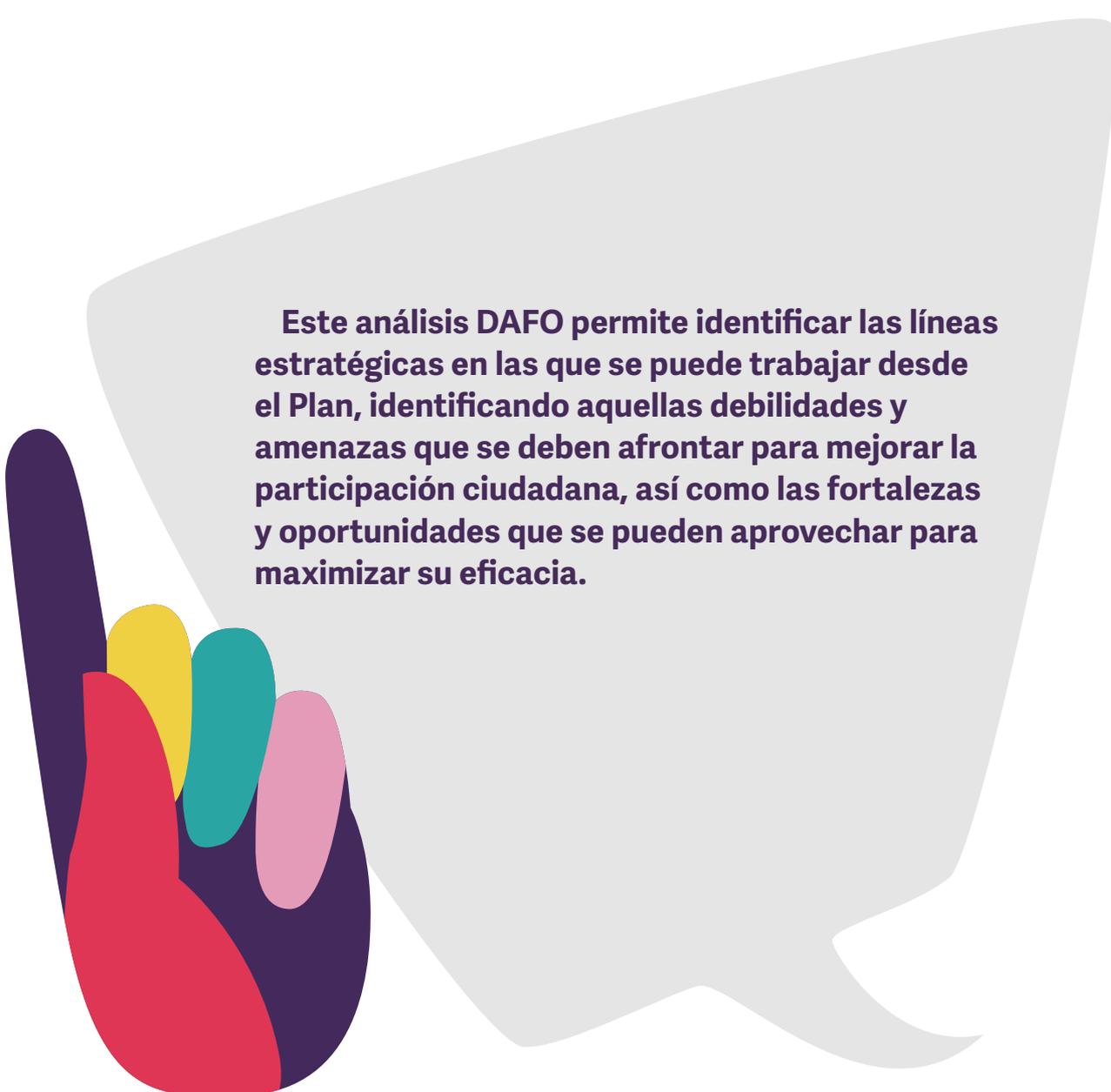


OPORTUNIDADES

1. Impulso de la participación ciudadana a nivel globalizado, promoviéndose desde autoridades internacionales unos sistemas de gobernanza más transparentes y democráticos, por ejemplo desde la Unión Europea o desde la Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. Amplio marco jurídico, tanto a nivel internacional, comunitario, estatal y autonómico, que regula y fomenta la participación de la ciudadanía, sustentando de forma sólida esta iniciativa.
3. La gestación del Plan Estratégico coincide con el inicio de una nueva legislatura, con lo cual se puede aprovechar el impulso político para un compromiso efectivo con el mismo.
4. Existe un compromiso “potencial” de la ciudadanía para contribuir de forma activa en el desarrollo y mejora de la gestión local. Por un lado, la ciudadanía asociada es muy consciente de la importancia de su participación en la toma de decisiones. Por otra parte, desde el propio Servicio de Participación Ciudadana de la Diputación se ha invertido en programas educativos y de concienciación en todas las etapas de la vida, lo que a medio y largo plazo puede generar una ciudadanía más informada y comprometida.
5. La diversidad y pluralidad del territorio y población de la provincia, que pueden enriquecer los procesos de participación ciudadana al integrar diversas perspectivas y enfoques, generando así capital social al servicio de la mejora de la gestión de asuntos públicos.
6. En la provincia existe un amplio tejido asociativo y diversos movimientos ciudadanos activos, con una larga tradición de participación y activismo, y con capacidad de movilización, en los cuales se desarrollan además fuertes vínculos comunitarios.
7. Los avances tecnológicos y digitales, así como las TICS ofrecen una oportunidad a la innovación en los procesos de participación ciudadana, propiciando el alcance de un mayor número de personas, interacciones más ágiles y procesos más innovadores.



8. Existencia de diversas entidades y organizaciones públicas y privadas implicadas en temas afines, que se puede explotar y consolidar para la efectiva implementación del Plan, tales como la Universidad o centros educativos, asociaciones empresariales, plataformas de voluntariado o entidades superiores al municipio, etc., entre las que se pueden formar alianzas para abordar los problemas de forma conjunta.
9. Se detectan nuevos problemas emergentes y desafíos con alto interés en la ciudadanía, entre los que se destacan: la sostenibilidad medioambiental, planificación y desarrollo urbano, turismo responsable y sostenible, así como otros conflictos de convivencia vecinal.



Este análisis DAFO permite identificar las líneas estratégicas en las que se puede trabajar desde el Plan, identificando aquellas debilidades y amenazas que se deben afrontar para mejorar la participación ciudadana, así como las fortalezas y oportunidades que se pueden aprovechar para maximizar su eficacia.



7. Delimitación de prioridades y objetivos estratégicos



. Delimitación de prioridades y objetivos estratégicos

A partir de los problemas, necesidades y retos analizados presentados en el análisis DAFO anterior, la delimitación de las líneas estratégicas prioritarias del Plan se ha realizado mediante un análisis contratado CAME, que en líneas generales consiste en Corregir, Afrontar, Mantener y/o Explotar los factores detectados según resulte favorable.

Tabla 6. Matriz de prioridades y líneas estratégicas

TIPOS		D	A	F	O	LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS
C	Estrategias de Reorientación (Corregir las Debilidades aprovechando las Oportunidades).	D1 D4 D5 D8			07	Corregir las debilidades referentes a la excesiva burocracia, barreras a la comunicación horizontal, la rigidez administrativa y las particularidades territoriales, aprovechando las oportunidades que ofrecen los avances tecnológicos para = CANAL TELEMÁTICO DE PARTICIPACIÓN
		D7			04 09	Corregir el desconocimiento sobre procedimientos de participación ciudadana, aprovechando el surgimiento de nuevos problemas emergentes y el “compromiso potencial” de la ciudadanía para = CREACIÓN DE NUEVAS VÍAS DE PARTICIPACIÓN
A	Estrategias de Supervivencia (Afrontar Amenazas no dejando crecer las Debilidades).	D2 D3 D6	A2			Afrontar la falta de compromiso político, para mejorar la coordinación interadministrativa, transversalización de la participación ciudadana y una mejora de los recursos materiales y económicos destinados por parte de la Diputación = INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
M	Estrategias Defensivas (Mantener las Fortalezas afrontando las Amenazas).		A1 A3 A5 A6	F1 F2 F3 F4		Mantener y mejorar los mecanismos e instrumentos participativos ya existentes para afrontar las siguientes amenazas: cultura de participación, falta de utilidad y credibilidad de los procesos, debilidades del propio movimiento asociativo y falta de transparencia = MEJORA DEL ACTUAL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
			A4 A7	F5 F7		Mejorar los recursos y colaboraciones interinstitucionales para procurar la accesibilidad universal a los procesos participativos = BÚSQUEDA DE NUEVAS VÍAS DE COLABORACIÓN
E	Estrategias Ofensivas (Explotar las Oportunidades aprovechando las Fortalezas)		F6		07	Explotar las oportunidades que ofrecen los avances tecnológicos, aprovechando recursos propios en telecomunicaciones (EPICSA) = CANAL TELEMÁTICO DE PARTICIPACIÓN
				F1 F2 F3 F4		Explotar los mecanismos e instrumentos participativos preexistentes para aprovechar la pluralidad del territorio y del tejido asociativo para la resolución de problemas emergentes = CREACIÓN DE NUEVAS VÍAS DE PARTICIPACIÓN
				F5	03	Aprovechar el comienzo de la nueva legislatura para asegurar el compromiso político y los recursos necesarios para el Plan estratégico = INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
				F7	01 02 08	Explotar el impulso global a la Participación Ciudadana, el marco jurídico de referencia y la diversidad de entidades público-privadas a través de la experiencia consolidada de la Diputación en la colaboración interinstitucional = BÚSQUEDA DE NUEVAS VÍAS DE COLABORACIÓN



De esta forma, se han establecido una serie de prioridades, las cuales se abordan, en el marco de una estrategia estructurada, según los objetivos estratégicos y metas que se pretenden alcanzar en 2027.

Tabla 7. Relación entre prioridades, objetivos estratégicos y metas

PRIORIDADES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS 2027
<p>Consolidación del compromiso político desde el comienzo de la legislatura, asegurando los recursos y condiciones necesarias para favorecer la participación ciudadana en la gestión de asuntos públicos.</p> <p>Transversalización de la participación ciudadana para que la misma sea integrada en los procesos de diseño, planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas.</p>	<p>1. Institucionalizar la Participación Ciudadana como valor transversal en la Diputación de Cádiz en relación a la gestión de políticas, programas y proyectos públicos.</p>	<p>Al menos un 80% de los procedimientos potenciales intra e interadministrativos de la Diputación de Cádiz, integran procesos participativos para la definición, diseño, planificación y evaluación de políticas públicas.</p>
<p>Mantenimiento y mejora de los mecanismos e instrumentos participativos ya existentes para consolidar una cultura de participación en los distintos niveles, fortaleciendo las competencias de los propios agentes de interés y la utilidad de los procesos participativos.</p>	<p>2. Consolidar y mejorar el actual sistema de participación ciudadana impulsado por la Diputación de Cádiz.</p>	<p>Los mecanismos y procedimientos de participación ciudadana mejoran cuantitativamente y cualitativa su alcance y eficacia.</p>
<p>Aumento del conocimiento e implementación de los procesos participativos, aprovechando el capital social y la pluralidad del territorio y del tejido asociativo de la provincia para la resolución de nuevos problemas emergentes desde la innovación social.</p>	<p>3. Crear nuevas vías y espacios de participación en torno a temas estratégicos y de interés para la ciudadanía, facilitando la implicación de agentes relevantes en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.</p>	<p>El capital social se invierte de forma efectiva para la resolución de problemas y necesidades que afectan a la ciudadanía, mejorando cualitativamente la percepción sobre los procesos, eficacia y utilidad de los mismos y sobre la administración en general.</p>
<p>Aumentar la capacitación ciudadana y el empoderamiento colectivo para favorecer la capacidad de influencia y toma de decisiones en los procesos y políticas públicas, a través de la colaboración interinstitucional.</p> <p>Mejorar los recursos y colaboraciones interinstitucionales para procurar la accesibilidad universal a los procesos participativos.</p>	<p>4. Continuar y fortalecer la articulación interadministrativa entre la Diputación y otras entidades públicas y privadas, para mejorar la capacitación social y facilitar sectorial y territorialmente la participación de la ciudadanía.</p>	<p>Se fortalecen y mejoran las actuales vías de cooperación y colaboración con las entidades locales y el tejido asociativo de la provincia, a la vez que se establecen nuevas fórmulas de colaboración con una diversidad de agentes de interés.</p>
<p>Corregir las debilidades referentes a la excesiva burocracia, barreras a la comunicación horizontal, la rigidez administrativa y las particularidades territoriales, aprovechando las oportunidades que ofrecen los avances tecnológicos.</p> <p>Impulso de la accesibilidad universal en todas sus vertientes.</p>	<p>5. Garantizar una comunicación horizontal y bidireccional, ágil y efectiva, entre la administración y la ciudadanía, empleando una diversidad de canales y tecnologías para efectivizar los derechos básicos de información, consulta y participación.</p>	<p>Creación de nuevos canales de comunicación, horizontales y universalmente accesibles, aumentando cuantitativamente el uso y la efectividad percibida sobre los mismos.</p>



De esta forma, el Plan Estratégico de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz se articula a partir de cinco líneas estratégicas:

- Línea Estratégica 1
Institucionalización de la Participación Ciudadana en la Diputación Provincial de Cádiz.
- Línea Estratégica 2
Mantenimiento y mejora de los actuales mecanismos e instrumentos participativos de la Diputación de Cádiz.
- Línea Estratégica 3
Creación de nuevas vías de participación.
- Línea estratégica 4
Continuación y fortalecimiento de la colaboración interadministrativa y la colaboración público-privada.
- Línea estratégica 5
Comunicación horizontal, inclusión, accesibilidad y transparencia.





8. Avance sobre medidas y actuaciones del Plan Estratégico



Línea Estratégica 1.

Institucionalización de la Participación Ciudadana en la Diputación Provincial de Cádiz.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1. Aumentar el compromiso político en materia de Participación Ciudadana por parte del Equipo de Gobierno de la Diputación de Cádiz.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

1.1.1. Sensibilización a diputados/as y directores/as de área para favorecer el compromiso.

Resultados esperados: acuerdo plenario anual de acciones de Participación Ciudadana del plan y procesos de rendición de cuentas anuales, a partir de los resultados de las evaluaciones de los programas y proyectos públicos. **Años:** 2024 – 2027.

1.2. Mejorar la coordinación interna entre departamentos de la Diputación de Cádiz en materia de Participación Ciudadana.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

1.2.1. Creación de una comisión interdepartamental integrada por responsables de participación en áreas prioritarias.

Resultados esperados: comisión interdepartamental creada y dotada de reglamento de funcionamiento interno, compuesta por, al menos, las siguientes áreas y servicios prioritarios: Presidencia, Función Pública y Formación, EPICSA, Servicios Sociales, Igualdad, Medioambiente y Desarrollo Local. **Año:** 2024.

1.2.2. Determinación por años del número de proyectos, programas o políticas públicas sujetos a implantar procesos participativos y procedimientos participativos de evaluación de políticas públicas (proyectos pilotos).

Resultados esperados: al menos un proyecto piloto implementado en la Comisión. **Años:** 2025 -2026.

1.2.3. Sistematización de experiencias y buenas prácticas y transferencia del conocimiento.

Resultados esperados: documento guía con sistematización de experiencias y buenas prácticas en materia de participación ciudadana difundido intra e interadministrativamente. **Año:** 2027.



1.3. Mejorar la información y formación de todo el personal de la Diputación de Cádiz.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

1.3.1. Diseño e implementación de un plan de formación interno para el personal de la Diputación de Cádiz, con posibilidad de transferencia a entidades locales y otras entidades superiores al municipio.

Resultados esperados: plan de formación diseñado en colaboración con el área de Presidencia e implementado al menos al 20% de la plantilla de la Diputación, con vistas a su incrementación anual progresiva hasta llegar al 80%. **Años:** 2024 – 2027.

Línea Estratégica 2.

Mantenimiento y mejora de los actuales mecanismos e instrumentos participativos de la Diputación de Cádiz.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. Fortalecer el Servicio de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

2.1.1. Fortalecimiento presupuestario para el desarrollo óptimo del Plan y ejecución de medidas.

Resultados esperados: incremento en % del presupuesto anual del Servicio de acuerdo con la planificación de medidas y actuaciones a ejecutar en cada período.
Años: 2024 -2027.

2.1.2. Dotación de personal técnico especializado.

Resultados esperados: el servicio de Participación Ciudadana cuenta con recursos materiales y personal técnico suficiente para afrontar el aumento de la carga de trabajo que supone la implementación del Plan. **Año:** 2024.

2.1.3. Campañas de difusión del Servicio, actuaciones y el propio Plan Estratégico.

Resultados esperados: diseño y difusión de materiales divulgativos y gráficos producidos y difundidos a los distintos agentes de interés. **Años:** 2024 - 2027.



2.2. Renovar y mejorar el funcionamiento de los órganos de participación provincial y comarcales.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

2.2.1. Asistencia para la renovación de los Consejos de Participación Provincial y Comarcales.

Resultados esperados: Consejo Provincial y Consejos comarcales renovados y en marcha con su propio reglamento de funcionamiento interno, procurando la participación de todos los municipios y una composición paritaria y equilibrada por sexo.
Años: 2025 - 2027

2.2.2. Asistencia económica para sufragar los gastos derivados del funcionamiento (desplazamientos) y para el desarrollo de iniciativas, buenas prácticas y experiencias de participación ciudadana, con criterios de igualdad de oportunidades, transparencia y accesibilidad universal.

Resultados esperados: dos nuevas líneas de subvención implantadas.
Años: 2024 - 2027.

2.2.3. Implantación de mecanismos de seguimiento y evaluación continua sobre el trabajo desarrollado por dichos órganos.

Resultados esperados: herramientas de seguimiento y evaluación diseñadas e implementadas para la mejora continua. **Año:** 2025.

2.3. Mejorar el funcionamiento del Registro Provincial de Asociaciones.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

2.3.1. Actualización y mejora del sistema de registro, clasificación y búsqueda de asociaciones.

Resultados esperados: registro provincial de asociaciones optimizado.
Años: 2024 - 2025.

2.4. Garantizar la tutela efectiva de los derechos de participación de la ciudadanía.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

2.4.1. Creación de la figura de la defensoría de la ciudadanía a nivel provincial.

Resultados esperados: establecimiento de una vía de mediación, con la suficiente autonomía e independencia para mediar en los conflictos entre la administración y la ciudadanía. **Años:** 2024 - 2027.

2.4.2. Creación de un canal para propuestas de mejora, sugerencias o quejas con la administración provincial.



Línea Estratégica 3.

Creación de nuevas vías de participación ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1. Fomentar el conocimiento, el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre participación ciudadana con agentes de interés.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

3.1.1. Foros de Participación Ciudadana.

Resultados esperados: celebración de foro anual con contenidos actuales que favorezcan el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de participación ciudadana. Se hará especial hincapié en nuevas fórmulas e innovadores métodos que fomenten la participación a nivel local, provincial y regional. **Años:** 2024 - 2027.

3.1.2. Foros de Lideresas, destinado a visibilizar liderazgos femeninos.

Resultados esperados: creación de un espacio de empoderamiento femenino en materia de participación ciudadana, con contenidos destinados a fomentar y visibilizar en la provincia el liderazgo de mujeres del tejido asociativo y organizaciones. **Años:** 2024 - 2027.

3.1.3. Ciclo con personas de referencia ("influencers") de la participación, dirigidas a público joven.

Resultados esperados: gira provincial de conferencias con personas referentes para la población joven. **Años:** 2026 - 2027.

3.1.4. Concurso de ideas de la ciudadanía y creación de Premio Anual.

Resultados esperados: creación de concurso bianual de participación ciudadana abierto a toda la ciudadanía. **Años:** 2025 y 2027.

3.1.5. Feria anual de asociaciones y entidades a nivel provincial.

Resultados esperados: realización de muestra del tejido asociativo a nivel comarcal con objeto de mejorar la visibilidad del trabajo realizado, fomentando la interconectividad y la sinergias de proyectos. **Años:** 2024 - 2027.

3.1.6. Valorar el voluntariado corporativo realizado por el propio personal de la Diputación de Cádiz.

Resultados esperados: organización de evento para visibilizar y premiar el compromiso social de trabajadores/as de la Diputación Provincial. **Años:** 2025 - 2027.



3.2. Impulsar los Consejos Sectoriales y Reglamentos de Participación Ciudadana

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

3.2.1. Jornadas de evaluación y dinamización de los Consejos Sectoriales.

Resultados esperados: diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los actuales órganos formales de las entidades locales, para establecer propuestas de articulación y mejora. **Años:** 2024 - 2027.

3.3. Impulsar la creación de Consejos Locales de Infancia y Adolescencia en entidades locales, especialmente en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

3.3.1. Difusión de Guía de implantación de Consejo local de la Infancia y Adolescencia.

Resultados esperados: distribución a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz guías de implantación de Consejos Locales de la Infancia y Adolescencia. **Años:** 2024 - 2025.

3.3.2. Programa educativo de participación.

Resultados esperados: realización de campañas educativas y talleres formativos en centros educativos de la provincia. **Años:** 2024 - 2026.

3.4. Acercar los procesos de participación impulsados por la administración a la ciudadanía.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

3.4.1. Programa de voluntariado "Corresponsales participativos", en colaboración con entidades público-privadas.

Resultados esperados: creación y capacitación de una figura por municipio y/o barriada, incluyendo el fomento del voluntariado corporativo entre el personal de la Diputación. **Años:** 2025-2027.

3.4.2. Campañas en redes sociales, adaptadas a los distintos públicos objetivos.

Resultados esperados: diseño y puesta en marcha de al menos dos campañas anuales en los principales espacios utilizados por la Diputación Provincial (web, redes sociales). **Años:** 2024-2027.



3.5. Buscar nuevas fórmulas de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

3.5.1. Concurso de Modernización e Innovación en la Administración Pública.

Resultados esperados: establecimiento de espacios de participación innovadores en torno a temas de relevancia e de interés para la ciudadanía. **Años:** 2026-2027.

Línea Estratégica 4.

Continuación y fortalecimiento de la colaboración interadministrativa y la colaboración público-privada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1. Continuar con los programas de formación y capacitación en materia de participación ciudadana.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

4.1.1. Programa Participación en colaboración con entidades educativas.

Resultados esperados: programa de educación cívica y empoderamiento ciudadano desde la infancia. **Años:** 2024 – 2027.

4.1.2. Programa de capacitación específicos en procesos de participación ciudadana, ODS y Agenda 2030:

Resultados esperados: programa de capacitación ciudadana y empoderamiento colectivo consolidado. **Años:** 2025 – 2027.

4.1.3. Mejora del sistema de seguimiento y evaluación de los programas formativos.

Resultados esperados: fortalecimiento del sistema de indicadores para la mejora continua en relación a la efectividad y detección de necesidades, facilitando además la transparencia y rendición de cuentas. **Años:** 2025 – 2027.

4.2. Apoyar y asistir a las entidades locales a la implantación de procesos de participación ciudadana, especialmente a las entidades menores de 20.000 habitantes.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

4.2.1. Asistencia y capacitación técnica al personal político y técnico municipal en procesos de Participación Ciudadana y aplicaciones digitales participativas.

Resultados esperados: personal técnico y político capacitado y formado. **Años:** 2024 - 2027.



4.2.2. Asistencia económica a entidades locales para el desarrollo de iniciativas, buenas prácticas y experiencias de participación ciudadana, con criterios de igualdad de género, transparencia y accesibilidad universal, por líneas de subvención.

Resultados esperados: línea de subvenciones nominativas que incluyan cláusulas de igualdad, accesibilidad y evaluación y transparencia de las políticas ejecutadas.

Años: 2024 - 2027.

4.2.3. Elaboración de Guía de Buenas Prácticas Locales.

Resultados esperados: recogida de información, diseño y elaboración de Guía de Buenas Prácticas de iniciativas de fomento de la participación ciudadana a nivel local. **Año:** 2026

4.2.4. Reconocimiento bianual en Buenas prácticas.

Resultados esperados: organización de acto de reconocimiento a entidades locales y organizaciones de la provincia con objeto de fomentar la proactividad social, la excelencia en los procesos y la innovación en materia de participación ciudadana. **Años:** 2025 y 2027.

4.3. Mejorar el conocimiento y fortalecer el tejido asociativo de la provincia.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

4.3.1. Actualización de los registros de asociaciones municipales por parte de los Ayuntamientos

Resultados esperados: puesta en marcha de canal comunicativo con las entidades locales con objeto de impulsar la actualización a la vez que se revisa la propia base de datos del Servicio de Participación Ciudadana. **Años:** 2025 - 2027.

4.3.2. Estudio diagnóstico del tejido asociativo de la provincia y sus necesidades.

Resultados esperados: realización de estudio de detección y análisis de necesidades de las asociaciones y entidades sociales de la provincia de Cádiz. **Años:** 2025 - 2027.

4.3.3. Formación y capacitación técnica en materia de gestión de asociaciones y en procesos participativos.

Resultados esperados: desarrollo de acciones formativas, jornadas y reuniones de trabajo con representantes de entidades y Consejos Provincial, Comarcales y Sectoriales. **Años:** 2024 - 2027.



4.3.4. Canal documental que difunda las acciones de las asociaciones.

Resultados esperados: creación de espacio web donde difundir a través de spots y otros formatos digitales los proyectos y acciones de las entidades de la provincia. **Años:** 2026 - 2027.

4.4. Fomentar de forma específica el asociacionismo juvenil.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

4.4.1. Concurso de voluntariado en IES.

Resultados esperados: realización de concurso a nivel comarcal o provincial entre alumnado de Secundaria, con objeto de potenciar a referentes jóvenes. **Años:** 2025 - 2027.

4.4.2. Talleres de fomento de la participación en centros educativos.

Resultados esperados: desarrollo de campaña de concienciación y motivación a la participación ciudadana en centros educativos de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz. **Años:** 2024 - 2026.

4.4.3. Asistencia de centros como actividad educativa a las ferias de asociaciones.

Resultados esperados: fomentar la participación de centros educativos en jornadas, ferias y otros eventos de asociaciones de la provincia. **Años:** 2024 - 2027.

4.4.4. Creación de línea de subvenciones para asociaciones juveniles.

Resultados esperados: generación de convocatoria destinada al fomento del voluntariado y del desarrollo de proyectos sociales para asociaciones juveniles de municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz. **Años:** 2024 - 2027.

4.4.5. Impulsar y apoyar logísticamente el Consejo Provincial de Juventud.

Resultados esperados: facilitar la creación y dar apoyo logístico al Consejo Sectorial Joven u otro formato que reúna y represente a las asociaciones juveniles de la provincia. **Años:** 2024 - 2027.

4.5. Establecer nuevas relaciones de colaboración pública-privada.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

4.5.1. Convenios de colaboración con entidades y organizaciones públicas y privadas.

Resultados esperados: creación de nuevas relaciones de cooperación con entidades y organizaciones de interés tales como la Universidad, fundaciones o centros educativos, asociaciones empresariales, plataformas de voluntariado, etc., para impulsar "laboratorios" de buenas prácticas en materia de participación ciudadana. **Años:** 2025-2027.



Línea Estratégica 5.

Comunicación horizontal, inclusión, accesibilidad y transparencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.1. Mejorar los canales de información y comunicación con la ciudadanía, fomentando el uso de medios digitales accesibles.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

5.1.1. Optimización del Portal de Gobierno Abierto de la Diputación de Cádiz.

Resultados esperados: creación de un portal único de información, transparencia y participación ciudadana, incluyendo contenido digital especializado en participación ciudadana y acceso a los principales trámites y procesos participativos.

Años: 2025 – 2027.

5.1.2. Optimización del Portal Único mediante la accesibilidad universal.

Resultados esperados: integración en el portal de los principales principios de accesibilidad universal, dotado de un servicio de asistencia virtual (chat IA) para la realización de trámites, así como un botón de llamada para todos los cuestionarios y consultas digitales. **Años:** 2025-2027.

5.1.3. Integración en el Portal Único de una aplicación web que posibiliten la comunicación multidireccional.

Resultados esperados: aplicación de software de participación como herramienta web integrada en el servidor de la Diputación, posibilitando la información, el debate digital, la asistencia a debates presenciales y la votación sobre asuntos de interés público.

Año: 2027.

5.1.4. Transferencia asistida del Portal Único y/o aplicación de software a las entidades menores de 20.000 habitantes.

Resultados esperados: todos los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia contarán con el Portal Único en sus propias webs. **Año:** 2027.

5.2. Optimizar la gestión de las Redes Sociales de la Diputación en la comunicación con la ciudadanía.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

5.2.1. Racionalizar el uso de RRSS, valorando su uso para el alcance del público joven.

Resultados esperados: revisión estratégica de plataformas utilizadas, así como del tipo de contenidos e incorporar tácticas específicas para atraer a la ciudadanía joven **Años:** 2024 - 2027.



5.2.2. Difundir y divulgar de forma masiva los mecanismos y actuaciones en materia de participación ciudadana.

Resultados esperados: creación de una línea específica de promoción y difusión de todas las acciones llevadas a cabo en el marco del presente plan, aprovechando el alcance de las redes sociales. **Años:** 2024 - 2027.

5.2.3. Creación y difusión de un calendario digital de acciones de participación ciudadana.

Resultados esperados: facilitar a la ciudadanía toda la información disponible en materia de eventos, jornadas, cursos o convocatorias en un mismo espacio. Se trata de mejorar la transparencia, aumentar la visibilidad de las medidas, y fomentar la implicación activa de la ciudadanía en los procesos participativos. **Años:** 2024 - 2027.

5.3. Reducir la brecha digital.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

5.3.1. Lanzar programas de capacitación digital dirigidos a la ciudadanía y a las organizaciones del tejido asociativo.

Resultados esperados: diseño de acciones formativas dirigidas a mejorar las habilidades digitales a todos los niveles para asociaciones y municipios de menos de 20.000 habitantes. **Años:** 2024 - 2027.

5.4. Fomentar la equidad, inclusión y accesibilidad universal en todas las actuaciones y eventos de participación realizados por la Diputación y las entidades locales.

MEDIDAS Y ACTUACIONES:

5.4.1. Elaboración de una guía de buenas prácticas para favorecer la igualdad y diversidad en los eventos y jornadas.

Resultados esperados: creación de una guía de buenas prácticas que sirva como referencia para favorecer la igualdad y diversidad en eventos y jornadas organizadas por la Diputación y las entidades locales. Esta guía abordará aspectos clave como la accesibilidad universal, la participación equilibrada de diferentes grupos demográficos, y la conciliación, buscando garantizar que toda la ciudadanía participe en igualdad real. **Año:** 2025



9. Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan



9. Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan

Para asegurar la correcta implementación, seguimiento y evaluación del I Plan Estratégico de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz, se propone la creación de los siguientes instrumentos:

- **Grupo Promotor** para la gestión, seguimiento y evaluación del Plan, que estará compuesto por el personal técnico del Servicio de Participación Ciudadana de la Diputación y el Consejo Provincial de Participación, que por la misma estructura de este órgano, favorece el sistema de gobernanza participativa con la implicación de agentes de interés. Las funciones de este grupo promotor serán las siguientes:
 - Convocar las reuniones de trabajo.
 - Planificar las actuaciones a realizar en cada anualidad y coordinar a otros agentes clave.
 - Llevar a cabo el seguimiento de las medidas y actuaciones implementadas a través de indicadores, así como elaborar propuestas de mejora a las posibles desviaciones detectadas.
 - Evaluar de forma periódica el grado de cumplimiento de los objetivos.
 - Redacción de los informes anuales de seguimiento y evaluación **continua**.
 - **Redacción de la evaluación final del Plan.**
 - Trasladar las conclusiones de las evaluaciones al personal político y técnico competente.

- **Comité político y directivo** de gestión, seguimiento y evaluación del Plan, integrado por representantes políticos y jefaturas de las estructuras directamente involucradas en el desarrollo del Plan. El Comité será liderado por la Diputada-Delegada provincial de Cooperación Internacional, Participación Ciudadana y Consumos. Las funciones de este comité serán las siguientes:
 - Conocer, difundir e impulsar dentro de las diferentes estructuras implicadas el alcance y actuaciones contenidas de Plan.
 - Determinar los recursos humanos, materiales y presupuestarios para la efectiva implementación de las medidas que correspondan a cada estructura funcional.
 - Conocer y aprobar los informes anuales de seguimiento y evaluación y de evaluación final del Plan y, apoyándose en los mismos, la toma de decisiones necesarias para la mejorar continua y el logro de los objetivos.



Tabla 8. Gobernanza del proceso de implementación, seguimiento y evaluación

A nivel interno	Comité político y directivo, liderado por la Diputada provincial de Participación Ciudadana.
A nivel interno y externo	Grupo promotor, compuesto por: <ul style="list-style-type: none">→ Personal técnico del Servicio de Participación Ciudadana (2 agentes)→ Consejo Provincial de Participación, integrado por:<ul style="list-style-type: none">→ La presidencia de la Diputación→ El/la Diputado/a de Participación Ciudadana→ El/la Defensor/a de la ciudadanía→ Dos representantes de cada Consejo Comarcal (en total, cuatro representantes de entidades locales y cuatro representantes de asociaciones).





→ **Panel de indicadores**, que recogerá la información cuantitativa y cualitativa recopilada por el grupo promotor. El panel de indicadores contendrá al menos los siguientes tipos de indicadores:

Tabla 9. Avance del Panel de Indicadores del Plan Estratégico

Indicadores de realización	Indicadores de resultado	Indicadores de contexto e impacto
<p>Permiten valorar el progreso en la ejecución de medidas y actuaciones del Plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Canales implementados para la participación ciudadana (número y tipo, presenciales y digitales, accesibilidad...). - Transparencia y grado de acceso a la información relevante por parte de los agentes relevantes. - Diseño inclusivo y accesible. - Recursos humanos, financieros y materiales asignados. - Etc. 	<p>Sirven para estimar los efectos inmediatos de las acciones implementadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de participación en las actuaciones. - Diversidad y representatividad de los grupos de población y colectivos preferentes. - Incremento en las capacidades y habilidades de agentes de interés. - Aumento de órganos y cauces que facilitan la participación ciudadana. - Satisfacción y utilidad percibida por parte de participantes. - Etc. 	<p>Sirven para describir la situación previa de partida y los efectos a medio y largo plazo del Plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambios en la cultura de participación ciudadana percibidos por agentes clave. - Institucionalización y Sostenibilidad de los procesos participativos. - Incremento de la influencia ciudadana para la toma de decisiones. - Cambios en las políticas y proyectos de las administraciones locales. - Reducción de las brechas de género en la participación (presencia equilibrada, acceso a la información, liderazgo,...). - Etc.



Diputación
de Cádiz

SERVICIOS SOCIALES,
FAMILIAS E IGUALDAD
Participación Ciudadana